



**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport

**CEIP MAESTRO SANCHIS ALMIÑANO**

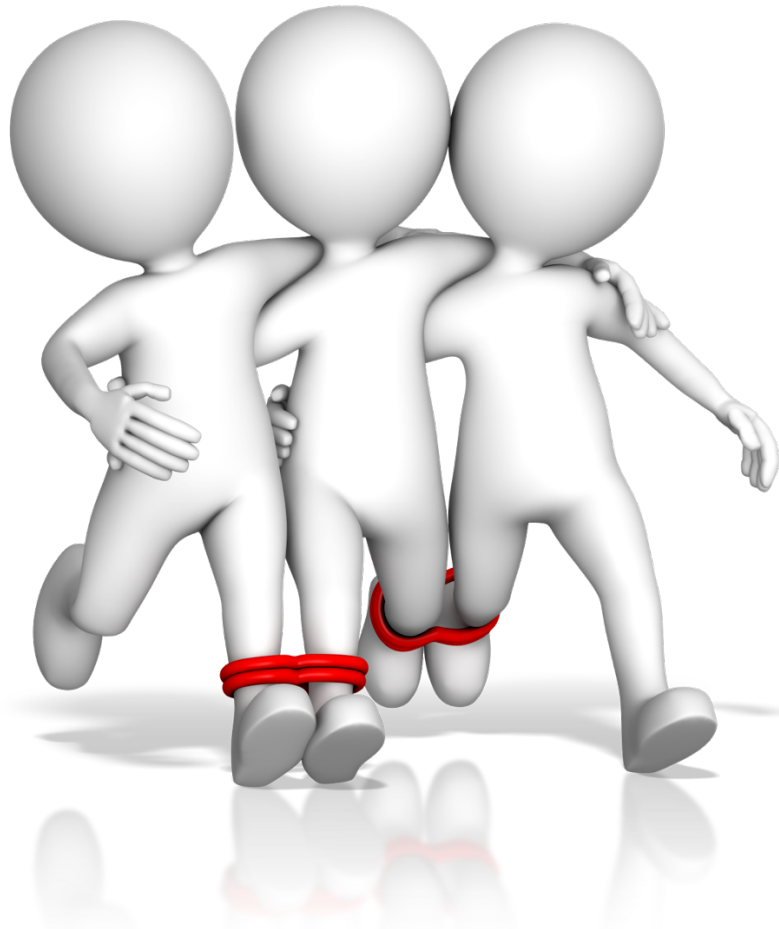
Les arrels que ens uneixen.

*Las raíces que nos unen.*

*The roots that bind us.*



C/ Lanjarón, 15  
Telèfon: 962 – 566 540 Fax: 962 – 566 541  
46970 Alaquàs – L'Horta Oest de València  
46016117@edu.gva.es



# PLAN DE CONVIVENCIA I IGUALTAT

Aquest Pla de Convivència i Igualtat del Centre es va modificar al llarg del curs 2016-2017 i es va aprovar per unanimitat dels presents al Consell Escolar de data 10 de juliol de 2017.

# **GUIÓN:**

## **0.- Presentación del Plan de Convivencia del C.P. “M. Sanchis Almiñanao”.**

### **1.- Objetivos del Plan de Convivencia.**

### **2.- Criterios de organización y funcionamiento.**

- 2.1.- Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia.
- 2.2.- Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro.
- 2.3.- Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.
- 2.4.- Criterios referidos a los procedimientos y modelos de actuación.

### **3.- Modelos de Actuación.**

- 3.1.- Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el colegio.
  - 3.1.1.- Comportamientos problemáticos más comunes en el colegio.
  - 3.1.2.- Plan de actuación para prevenir la convivencia.
    - 3.1.2.1.- En la organización y planificación general de la actividad docente.
    - 3.1.2.2.- En el ámbito de la tutoría.
    - 3.1.2.3.- En el ámbito de las actividades de recreo y extraescolares.
    - 3.1.2.4.- En el ámbito de los servicios y programas complementarios.
    - 3.1.2.5.- En el ámbito familiar.
    - 3.1.2.6.- En el ámbito social inmediato.

### **4.- Modelos de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar.**

- 4.1.- Recogida de información sobre el hecho ocurrido.
- 4.2.- Pronóstico inicial de la situación ante el hecho que ha alterado la convivencia escolar.
- 4.3.- Propuesta de medidas y/o actuaciones pertinentes.
  - 4.3.1.- Individualizada con la persona que ha alterado la convivencia escolar.
  - 4.3.2.- Colectiva, con el grupo afectado.
  - 4.3.3.- Protocolos de actuación de actuación ante las conductas que alteran levemente la convivencia.
- 4.4.- Comunicación a las familias.

**5.- Modelos de actuación respecto al alumnado que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, peleas y/o vandalismo.**

- 5.1.- Detección y comunicación de la situación.
- 5.2.- Primeras actuaciones.
- 5.3.- Categorizar el tipo de incidencia y establecer un perfil psicopedagógico de la persona agresora.
  - 5.3.1.- Categorizar el tipo de incidencia.
  - 5.3.2.- Perfil psicopedagógico.
    - 5.3.2.1.- Anamnesis/historial.
    - 5.3.2.2.- Factores personales.
    - 5.3.2.3.- Factores psicopatológicos.
    - 5.3.2.4.- Factores familiares.
    - 5.3.2.5.- Factores escolares y académicos.
    - 5.3.2.6.- Factores socioculturales.
    - 5.3.2.7.- Problemática principal asociada.
- 5.4.- Medidas de intervención educativa.
  - 5.4.1.- Incluidas en el Plan de Acción Tutorial.
  - 5.4.2.- Talleres específicos.
  - 5.4.3.- Otras medidas de apoyo y colaboración externa al colegio.
- 5.5.- Medidas de intervención disciplinar.
- 5.6.- Informe individualizado.
- 5.7.- Información a los familiares y a la administración educativa.

**6.- Modelo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar y ciberracoso.**

- 6.1.- Protocolo de actuación ante el acoso y/o ciberracoso. Actuaciones inmediatas de carácter urgente.
  - 6.1.1.- Conocimiento de la situación y comunicación inicial al equipo directivo.
  - 6.1.2.- Valoración inicial y primera medidas.
- 6.2.- Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.
  - 6.2.1.- Adopción de medidas de carácter urgente.
  - 6.2.2.- Comunicación de la situación.
  - 6.2.3.- Plan de actuación.
  - 6.2.4.- Seguimiento del plan de actuación.
- 6.3.- Actuaciones posteriores en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos/as.
- 6.4.- Otras medidas incluidas en el PREVI.

**7.- Modelo de actuación ante situaciones de posible maltrato infantil.**

- 7.1.- Maltrato infantil.
- 7.2.- Protocolo de actuación ante una situación observada de malos tratos y desprotección del menor.
  - 7.2.1.- Identificación.
  - 7.2.2.- Actuaciones inmediatas.
  - 7.2.3.- Notificación.
  - 7.2.4.- Comunicación de la situación.
- 7.3.- Procedimiento de urgencia.

## **8.- Modelo de actuación ante situaciones de posible consumo de drogas.**

- 8.1.-Actuaciones inmediatas de carácter urgente.
  - 8.1.1.- Conocimiento de la situación. Comunicación inicial.
  - 8.1.2.- Puesta en conocimiento del Equipo directivo.
  - 8.1.3.- Valoración inicial y primeras medidas.
- 8.2.-Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de tráfico/consumo de drogas.
  - 8.2.1.- Valoración del caso por el Técnico de la UPC para su posterior intervención.
  - 8.2.2.- Seguimiento del plan de actuación.
- 8.3.-Actuaciones alternativas en materia de prevención en el entorno escolar.
  - 8.3.1.-Actuaciones en el Centro:
  - 8.3.2.-Actuaciones con la familia, dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles consumos.
- 8.4.-Detección y coordinación con UPCs.

## **9.- Modelo de actuación ante situaciones de posible Violencia de Género.**

- 9.1.- Tipos de violencia de género.
- 9.2.- Protocolo de actuación ante una situación de violencia de género.
- 9.3.- Comunicación de la situación.
- 9.4.- Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la Inspección del centro.

## **10.- Agresiones hacia el Profesorado y/o Personal de Administración y Servicios.**

- 10.1.- Detección y comunicación de la incidencia.
- 10.2.- Intervención de la Dirección General de Personal.
- 10.3.- Resolución.

## **11.- Modelo de actuación ante situaciones de posible caso de intersexualidad, identidad o expresión de género divergente.**

- 11.1.- Detección, comunicación y valoración.
- 11.2.- Responsables.
- 11.3 – Intervención.
- 11.4.- Seguimiento.

## **12.- Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro.**

- 12.1.- Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro.
- 12.2.- Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales para la salud, en el entorno escolar.

## **13.- Seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.**

## **0.- Presentación del Plan de Convivencia del C.P. “M. Sanchis Almiñanao”.**

De acuerdo con las instrucciones de 15 de diciembre de 2016 de la Dirección General de Política Educativa por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad y de conformidad con las instrucciones de 14 de octubre de 2014 de la Direcció General d’Innovació, Ordenació i política lingüística sobre la actualización de los Planes de Convivencia en los centros educativos, basadas en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa y en la Orden 62/2014 de julio de la Conselleria d’Educació, Cultura i Esport y de conformidad con el Decreto 39/2008, se actualiza nuestro Plan de Convivencia, elaborado en noviembre de 2006 y modificado en febrero de 2007 y octubre de 2014.

Nuestro Plan de Convivencia pretende fundamentalmente mejorar la vida del centro, respetando la integridad física y la dignidad moral de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El plan de Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o resolución pacífica de los mismos, especialmente la violencia de género, la igualdad y la no discriminación, atendiendo las circunstancias y condiciones personales de los alumnos y las alumnas.

Es evidente que la problemática escolar se inserta en un contexto en el que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias y que tampoco son ajenas a ella manifestaciones como el aumento de las conductas violentas, la alarma social ante episodios de maltrato, de sensación de pérdida de autoridad y de impunidad ante el ejercicio de la violencia y ante el incumplimiento de las normas y, sobre todo, la búsqueda de un marco de valores comunes que sirvan para afrontar conflictos, ayudar a prevenirlos y generar soluciones.

Abordamos este documento desde la asunción de que el conflicto es una confrontación de intereses y de que es inherente a la vida de la persona, como algo normal en toda sociedad libre y democrática.

El conflicto debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y servir como medio de aprendizaje la búsqueda de solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica.

Creemos que aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los conflictos aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, que la prevención contribuye a reducirlos y que la disciplina debe favorecer objetivos que favorezcan cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Hemos de crear una escuela para saber vivir y convivir y hemos de hacerlo desde el aprendizaje de habilidades sociales entendidas como capacidades de relación interpersonal y que conseguiremos trabajando la comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, el saber escuchar, el compartir, la participación, la creación de hábitos de trabajo, la

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”**  
Alaquàs (València)

corresponsabilización..., capacidades que incluiremos en los contenidos actitudinales, en normas, en valores y en la metodología de trabajo.

Como resumen, consideramos que a convivir también se aprende, por lo que deberemos generar buenas prácticas de convivencia elaboradas entre todos, con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, puesto que esta implicación es imprescindible para promover cambios de actitud y comportamientos, a la vez que no consideramos la convivencia sólo como un aspecto organizativo, sino como un conjunto de contenidos actitudinales a desarrollar, por lo que deberá abordarse desde un punto de vista curricular.

### **1.- Objetivos del Plan de Convivencia.**

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Maestro Sanchis Almiñanao” de Alaquàs lo que pretende conseguir con este Plan de Convivencia que ahora se redacta es lo siguiente:

- Elaborar e implantar el Plan de Convivencia.
- Fomentar la convivencia para aprender a resolver conflictos de forma no violenta.
- Prevenir la violencia mediante un plan integral de actuación.
- Identificar posibles áreas de intervención relacionadas con la educación en la convivencia.
- Utilizar un modelo constructivo y pacífico de convivencia en el que participen todos los agentes educativos.
- Comprender los conflictos dentro de un entorno educativo global, constructivo y pacífico.
- Considerar los aspectos de convivencia como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado, teniendo en cuenta la convivencia y participación como parte del aprendizaje.
- Utilizar los conflictos como medio de transformación para mejorar como persona.
- Detectar conductas que supongan maltrato entre iguales y disponer de un modelo de actuación para paliarlas y erradicarlas.
- Solucionar los conflictos de forma democrática, dialogada y pacífica, en el momento que éstos se produzcan
- Fomentar actividades y situaciones donde se trabaje la prevención de la violencia.

Estos objetivos expresan en sí mismo capacidades dirigidas a la prevención y a la consecución de un clima positivo dentro de todo nuestro colegio, ya que consideramos que un clima agradable es la base preventiva y de acción de todo nuestro Plan de Convivencia.

Con las diversas situaciones conflictivas que se dan a lo largo de la escolaridad de algunos alumnos y alumnas tratamos de prevenir las situaciones conflictivas para resolverlas de forma pacífica y tratando de rehabilitar al alumnado con un comportamiento desajustado disponiendo de un modelo de actuación frente al alumno o alumna que altera la convivencia escolar en cualquiera de sus formas.

El centro, en el marco del fomento de la convivencia, deberá tener prevista la atención a aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.

Estos objetivos generales podemos concretarlos en los siguientes apartados:

**1.1.- Profesor-profesor.**

- Formación en Habilidades.
- Realización de cursos para neutralizar el desgaste profesional.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.

**1.2.- Centro-alumnos-familias.**

- Realización de actividades en la que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Realización de Jornadas y Actos Culturales.
- Invitación a los padres a su participación en alguna actividad de aula o de Centro.

**1.3.- Profesor-alumno.**

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando los objetivos curriculares al nivel real de los alumnos.
- Adaptar la metodología (programación de contenidos y actividades, trabajos individuales y de grupo, aprendizaje cooperativo...)
- Adaptar la distribución de los alumnos en el aula (agrupamientos flexibles, en forma de “U”...)
- El profesor establecerá normas claras y fundamentales en el aula, implicando a los alumnos.
- El profesor posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos hablen con libertad de los problemas de convivencia, llevando a cabo, simultáneamente, una actuación individualizada, al menos, con los alumnos que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- El profesor focalizará la atención sobre conductas positivas y, en su caso, llevará a cabo las consecuencias negativas derivadas del incumplimiento de una norma sin delegar esta función.
- El profesor actuará inmediatamente ante problemas de conducta, aplicando las normas establecidas, excepto ante los conflictos ambiguos o graves en los que es preciso estudiar las medidas a adoptar.
- El profesor mantendrá el control ante conductas desafiantes o disruptivas, utilizando la extinción de forma sistemática, al mismo tiempo que el refuerzo positivo.
- El profesor llevará a cabo un programa de Habilidades Sociales, incluyendo entre otras la asertividad, el refuerzo, la reacción ante la crítica y el insulto, el saber decir “no”, la resolución de conflictos...

**1.4.- Profesor-familia.**

- Incluir en los objetivos de las reuniones del tutor con los grupos de padres la información y sensibilización sobre el clima de convivencia y los conflictos más habituales, dando habilidades, estrategias y actitudes para prevenirlos en el seno familiar.

**1.5.- Centro-familia.**



**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñanao”**  
Alaquàs (València)

- Elaborar y distribuir a las familias un tríptico informativo sobre el centro (servicios educativos y complementarios, instalaciones, proyecto educativo, equipo de profesores, organigrama del Centro), manteniendo informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural en el tablón de anuncios, mediante notificación escrita individual y a través de la página web del Centro.
- Dar a conocer a las familias y alumnos los siguientes documentos:
  - .Síntesis del Proyecto Educativo del Centro.
  - .Normas de la clase.
  - .Libros y materiales a utilizar.
  - .Horario de tutorías.
  - .Actividades extraescolares y complementarias programadas por el Ciclo y por el Centro.

**1.6.- Centro-alumnos.**

- Elaborar unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas, a partir del Reglamento de Régimen Interno.
- Aplicar y revisar el Plan de Acción Tutorial de forma funcional y operativa.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro, analizando la convivencia en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Participación del alumnado en la resolución de conflictos generales de convivencia en el Centro a través del Consejo de Delegados y del Consejo Escolar del Centro.

## **2.- Criterios de organización y funcionamiento.**

La Orden de 31 de marzo del año 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, en la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes, publicada en el Diario Oficial de Generalitat Valenciana número 5255 de fecha 10 de mayo del año 2006 fija los criterios para elaborar, poner en marcha, seguimiento y evaluación del presente Plan de Convivencia.

Se nos indica qué tenemos que hacer, quienes son los responsables y se nos fijan los criterios organizativos necesarios para la aplicación del Plan de Convivencia.

### **2.1.- Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia.**

El plan de convivencia será elaborado por los equipos directivos, dentro del proyecto educativo del centro. La dirección del centro tiene la responsabilidad de su redacción, de acuerdo con las directrices emanadas del consejo escolar y atendiendo a las propuestas realizadas por el claustro de profesores y la asociación de padres y madres de alumnos.

Su implementación y desarrollo estará coordinado por el equipo directivo.

El plan de convivencia deberá ser coherente con los restantes documentos de planificación del centro.

En la comunicación de la programación general anual se incorporarán las medidas que, con propósito de mejora y para todo el curso, van a programarse y planificarse como consecuencia del informe final de la convivencia del curso anterior y de la priorización establecida por los órganos de decisión.

La comisión de convivencia del consejo escolar del centro realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe, que presentará al consejo escolar. Dicho informe recogerá las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que se estimen pertinentes.

La dirección del centro elaborará un informe anual sobre la convivencia del centro que enviará a la correspondiente dirección territorial.

Según el artículo 4.1. de la Orden de 31 de marzo se fija que es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, en el ámbito de sus competencias, la elaboración del Plan de Convivencia, el cual se llevará bajo la coordinación del Jefe de Estudios.

Igualmente queda fijado en el artículo 2.4a que al ser este Centro de Educación Infantil y Primaria este Plan se elaborará por el Equipo Directivo, el cual se responsabilizará de su redacción de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el claustro y la asociación de madres y padres.

En el artículo 4.2 se establece que el tutor/a de los alumnos/as tomará la iniciativa, coordinará y llevará a la práctica las medidas oportunas, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificulten levemente la convivencia escolar, como en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que

dificultan gravemente la convivencia escolar, y colaborará en las posibles situaciones de acoso e intimidación con alumnos de su grupo-aula.

La psicopedagoga del centro, tal y como se establece en el artículo 4.4 de la mencionada orden, a petición del equipo directivo, asesorará y ayudará en cualquier fase del proceso, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificulten levemente la convivencia escolar, como en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar, como en las posibles situaciones de acoso e intimidación, y realizará los talleres y programas necesarios que sean de su competencia.

Este Plan de Convivencia será aprobado por el Consejo Escolar del Centro, tal y como se indica en el artículo 2.5.

Para finalizar, el director del Centro, en el ámbito de sus competencias, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, en cumplimiento de los criterios fijados en el reglamento de Régimen Interior del Centro de acuerdo con este Plan de Convivencia, tal y como se indica en el artículo 4.3.

## **2.2.- Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro.**

Los criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del centro quedan fijados en el artículo 3 de la orden que regula el Plan de Convivencia y cabe reseñar los siguientes:

- El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro y debe ser coherente con los restantes documentos de planificación del Centro.
- En el Proyecto Educativo del Centro se incluirán las intenciones y los fines educativos que orientan el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interno.
- En la Programación General Anual se incluirán las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia para cada curso académico.
- Los Proyectos Curriculares de Etapa incluirán criterios y procedimientos para la prevención y promoción de la convivencia, referidos a los diferentes apartados del Plan de Convivencia. La educación para la convivencia, como parte integrante de la función docente, se desarrollará en todas las áreas y materias del currículo.
- Figurará en el Plan de Acción Tutorial, que prestará especial atención a la educación en la convivencia y a la mediación de conflictos siendo el tutor o tutora correspondiente el mayor responsable en la aplicación del Plan de Convivencia.

## **2.3.- Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.**

Los criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia quedan fijados en el artículo 5 de la orden que regula este plan.

Literalmente se marca:

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñanao”**  
Alaquàs (València)

- El seguimiento del Plan de Convivencia corresponde a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, la cual realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y elaborará trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho período, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y la propuesta de mejora que estime pertinente.
- El Plan de Convivencia será evaluado por el Consejo Escolar del Centro. El Consejo Escolar, a la vista de los informes elaborados por la Comisión de Convivencia, evaluará el Plan de Convivencia del Centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte de Valencia.
- En la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte de Valencia funcionará una comisión de seguimiento de los planes de convivencia de los centros y ésta, al final de cada curso académico, realizará un informe sobre el funcionamiento general de dichos planes.
- El Director Territorial de Cultura, Educación y Deporte remitirá dicho informe general anual al Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte para su análisis y valoración, con la finalidad de proponer medidas para la promoción de la convivencia y prevención de la violencia escolar en los centros docentes de la Comunidad Valenciana.

**2.4.- Criterios referidos a los procedimientos y modelos de actuación.**

El Plan de Convivencia, como modelo de actuación planificada, contemplará la estructura siguiente con las correspondientes acciones a planificar:

- a) Plan de actuación para educar en la convivencia o en la resolución de conflictos escolares, en el cual aparezcan los procedimientos de actuación orientados a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el centro.
- b) Modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificulten levemente la convivencia escolar.
- c) Modelo de actuación respecto al alumnado que altera la convivencia de forma grave y reincidente.
- d) Modelo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar y cibercoso.
- e) Modelo de actuación ante situaciones de posible maltrato infantil.
- f) Modelo de actuación ante situaciones de posible consumo de drogas.
- g) Modelo de actuación ante situaciones de posible violencia de género.
- h) Modelo de actuación ante situaciones de posible agresión hacia el profesorado o personal de administración y servicios.

### **3.- Modelos de Actuación.**

En este punto vamos a describir el modelo de actuación pensado para todo el Centro, con la finalidad de educar en la convivencia y en la solución de los conflictos de forma no violenta. En este apartado concretamos todas las acciones que vamos a poner en marcha en el colegio para educar en la convivencia y prevenir la violencia.

#### **3.1.- Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el colegio.**

En este apartado concretamos cuáles son los comportamientos problemáticos más comunes en nuestro centro, así como las circunstancias en que aparecen.

Creemos importante identificar y describir adecuadamente los hechos problemáticos, para así elaborar un protocolo de situaciones tipo que puedan producirse respecto a las alteraciones de la convivencia y planificar las acciones al respecto y estar así prevenidos.

##### **3.1.1.- Comportamientos problemáticos más comunes en el colegio.**

Después de analizar el ambiente que se vive dentro del C.P. "Maestro Sanchis Almiñanao" podemos considerar que la convivencia en el colegio es **correcta y sin graves problemas a destacar**, pero aún así nos encontramos con situaciones conflictivas, las cuales se pueden resumir de la siguiente forma:

##### **Incidencias más frecuentes:**

- Disrupciones en el aula.
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Alteraciones del clima habitual dentro de la clase, tales como *no asistir a clase, no terminar las tareas, llamar la atención, molestar a los compañeros y compañeras, hacer gracias, entrar el último o incumplir las normas.*
- Escondarse cosas entre compañeros/as y/o *chivarse* de acciones producidas en clase.

##### **Actos conflictivos que se producen de forma ocasional**

- Empujones y agarrones tanto en los pasillos como en el patio de juego.
- Patadas, peleas, gestos violentos, arañazos, insultos, amenazas, provocaciones, burlas y golpes como respuesta violenta a situaciones producidas en el patio fundamentalmente.
- Los comentarios sexuales, el acoso sexual y los tocamientos, rara vez se han producido sin ser determinante la edad de los participantes.

Las **causas** que producen estas incidencias o conductas conflictivas, además de su gravedad e intensidad, son ocasionadas por:

- La falta de motivación, autoestima y responsabilidad.
- Falta de implicación por parte de las familias en las actividades de sus hijos e hijas.

- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- Problemas familiares.
- Carencia de normas en el seno familiar.
- No saber canalizar sentimientos y emociones.
- Dificultades de aprendizaje.
- Impulsividad y poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.

### **3.1.2- Plan de actuación para promover la convivencia.**

#### **3.1.2.1.- En la organización y planificación general de la actividad docente.**

Conscientes de la necesidad de organizar y planificar nuestra actividad docente diaria en relación con la formación de la convivencia y la resolución de conflictos, todos los miembros del claustro nos proponemos:

#### **Objetivos:**

- a. Integrar en el conjunto de los currículums escolares de todas las etapas educativas, desde Educación Infantil hasta la finalización de la Educación Primaria, los contenidos, estrategias, metodologías y sistemas de evaluación que potencien la educación de la convivencia.
- b. Hacer de los currículums escolares herramientas que ayuden a resolver los conflictos sin violencia tanto dentro como fuera de las aulas.
- c. Conseguir que los currículums en sí mismos sean herramientas que favorezcan la prevención de situaciones violentas.
- d. Elaborar un proyecto de mediación en el Centro para la prevención y resolución de conflictos.

#### **Contenidos:**

- Se trabajarán los contenidos de forma coherente con el objetivo propuesto, sin olvidar en ningún momento la *multiculturalidad*, la paz, la Constitución, los Derechos Humanos, la violencia escolar, la cooperación y la igualdad de género.
- Aplicación dentro del aula de formas organizativas coherentes con el objetivo marcado en cada momento de aprendizaje.
- Uso de medidas de atención a la diversidad coherentes con los objetivos propuestos.
- Utilización del aprendizaje cooperativo dentro de grupos heterogéneos.
- Realización de actividades tanto dentro como fuera de clase que favorezcan las estrategias y los estilos de enseñanza-aprendizaje coherentes con el objetivo marcado por el docente en todo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicación de criterios y estrategias de evaluación coherentes con el objetivo propuesto.
- Aplicación de la mediación como cauce de resolución de conflictos.

### **Temporalización:**

La temporalización para la consecución de los objetivos aquí marcados es diaria y a lo largo de todo el curso, ciclo y permanencia en el centro escolar.

Por ello consideramos que no puede existir una delimitación temporal para la consecución de estos objetivos, ya que en ningún momento podemos dejar de incluir en nuestra actividad docente estos objetivos si queremos conseguir una mejora de la convivencia a través de la utilización de los contenidos de trabajo dentro del aula.

### **Procedimientos de detección y corrección:**

La observación diaria y constante de los docentes, tanto si son tutores o no, es fundamental para detectar y en su caso corregir posibles situaciones violentas o que no han servido para prevenirlas.

La estrecha comunicación entre los docentes que imparten clase a un mismo grupo de alumnos es fundamental para el intercambio de vivencias e incluso para proponer situaciones de mejora y/o cambio.

La persona que realiza las tareas de coordinación dentro de cada uno de los ciclos es el dinamizador y el puente de conexión entre sus compañeros y compañeras de ciclo y el Jefe de Estudios con la finalidad de cohesionar los diversos currículums de todo el centro y que entre ellos se mantenga la misma línea pedagógica.

La psicopedagoga del Centro podrá asesorar a requerimiento del Equipo Directivo o de los tutores/as en la forma de cómo prever la detección de situaciones problemáticas y de cómo corregirlas.

### **Seguimiento y evaluación:**

Al menos una vez al trimestre, coincidiendo con el final de la evaluación, se aprovechará la reunión de evaluación de cada grupo para analizar cómo ha funcionado la organización metodológica de los contenidos trabajados durante el trimestre.

Al finalizar el curso se hará un análisis completo de la marcha general del curso, la cual servirá como punto de partida para la organización de los contenidos del próximo curso escolar.

La persona que hace las funciones de coordinador del ciclo recibirá notificación de cada uno de los tutores y aquel informará puntualmente al Jefe de Estudios, el cual a su vez informará a la Comisión de Convivencia que funciona en el seno del Consejo Escolar del Centro.

#### **3.1.2.2.- En el ámbito de la tutoría.**

Dentro de talante democrático y de participación que se busca en este Plan para mejorar la convivencia y la resolución de los conflictos que puedan ir surgiendo dentro de la tutoría, los docentes del centro consideramos que la herramienta que más nos puede ayudar en el ámbito de la tutoría es trabajar en la elaboración acordada de normas y sus consecuencias para el aula.

La acción tutorial debe ser abierta en el sentido de incluir en ella todos los temas que se vean necesarios, sin restricciones, y también en el sentido de

poder utilizar para la misma todos los recursos posibles (horarios, humanos, espacios...).

Consideramos ésta la mejor manera por la facilidad de poder trabajar con el grupo de alumnas y alumnos desde edad muy temprana y porque se favorece la autonomía propia de cada grupo clase sin perder la cohesión del grupo centro.

**Objetivos:**

- a. Lograr un consenso para establecer las normas básicas de funcionamiento que regulen la actividad diaria dentro de la clase.
- b. Lograr un consenso para establecer las normas básicas de funcionamiento que regulen la actividad diaria fuera de la clase, tal y como es en el patio, en las actividades lectivas que se realizan fuera del espacio aula, comedor, visitas extraescolares...
- c. Concretizar las normas necesarias para lograr un adecuado clima de trabajo tanto dentro como fuera del aula.
- d. Establecer los cauces de participación, gestión y control para resolver los posibles conflictos que puedan surgir dentro de la actividad académica diaria.
- e. Realizar dinámicas de consolidación del grupo-clase.
- f. Aportar información al profesorado, a las familias, al seguimiento escolar.

**Contenidos:**

- Creación de unas normas básicas y concretas para poder crear un clima de trabajo adecuado dentro y fuera del aula en el horario lectivo.
- Acuerdos y elaboración de las normas que permitan crear un adecuado clima de trabajo en horario lectivo.
- Acuerdos para asumir las consecuencias del incumplimiento de las normas acordadas por el grupo.
- Determinación del proceso para resolver los conflictos que puedan surgir en el aula.
- Aplicación de habilidades y de los recursos necesarios para mantener un adecuado clima de trabajo en las actividades lectivas que se realizan tanto dentro como fuera del aula.
- Desarrollo de dinámicas de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones.

**Temporalización:**

El establecimiento de las normas de funcionamiento general de la actividad lectiva tanto dentro como fuera del aula se realizarán en la primera quincena del mes de setiembre al inicio del ciclo escolar.

Estos criterios serán revisados como mínimo al inicio del segundo curso del ciclo.



De forma extraordinaria se podrán incorporar, cambiar o eliminar nuevos criterios siempre que sea necesario.

### **Procedimientos de detección y corrección. Seguimiento y evaluación:**

Todos estos aspectos se trabajarán fundamentalmente en las actividades propias de tutoría que se realizan dentro del aula y con el docente tutor.

La realización de las tutorías se hará al menos de forma semanal por el tutor en el tiempo de la asignatura que se determine y se fije en el horario del alumnado.

Siempre que exista la necesidad de realizar una sesión de tutoría se llevará a cabo lo antes posible y siempre por el docente tutor o tutora.

En la resolución de los conflictos será de importancia capital el trato de los mismos de forma coordinada del tutor, los docentes que estén implicados en el tema concreto y los alumnos y alumnas del grupo.

Si hiciera falta se contará con la psicopedagoga del centro para encauzar el tema dentro de un ambiente positivo y democrático.

De las incidencias que se salgan de la normalidad se dará parte al Jefe de Estudios del colegio y si el docente tutor lo considera necesario se dará parte igualmente a las familias de los alumnos y/o alumnas implicados en el tema concreto.

### **3.1.2.3.- En el ámbito de las actividades de recreo y extraescolares.**

En el presente apartado indicamos las actuaciones que tenemos que hacer durante los recreos y las actividades extraescolares en relación con la educación en la convivencia y en la resolución de los posibles conflictos que puedan surgir.

En este apartado los docentes jugamos un papel muy importante tanto en el control, como en la educación de la convivencia y la resolución de estos posibles conflictos y por ello nos proponemos:

#### **Objetivos:**

- a. Determinar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y el desarrollo adecuado tanto del tiempo de recreo como de las actividades extraescolares.

#### **Contenidos:**

- Cumplimiento de las normas de comportamiento en el tiempo de recreo.
- Respeto de los horarios y asunción de las responsabilidades.
- Control de los espacios y lugares necesarios.
- Cumplimiento de las normas de comportamiento en las actividades extraescolares.
- Realización de las actividades propias de la acción educativa según las responsabilidades en cada caso.
- Participación y colaboración en la realización de las actividades deportivas que se desarrollen en el horario de recreo.

### **Temporalización:**

En los tiempos de recreo establecidos en el horario general del Centro y durante el desarrollo de las actividades extraescolares hasta la entrada nuevamente al centro.

### **Procedimientos de detección y corrección.**

La observación directa de los comportamientos de los alumnos será la herramienta fundamental para detectar los posibles problemas de convivencia que se puedan ofrecer.

En primera instancia actuará el docente que detecte el comportamiento inadecuado, el cual a su vez informará al tutor o tutor y si éste lo cree necesario informará de la conducta tanto al Jefe de Estudios como a la familia de los alumnos implicados.

### **Seguimiento y evaluación:**

Una vez al trimestre la comisión de convivencia del Consejo Escolar revisará el protocolo de actuación respecto a este punto y se informará a la dirección del Centro para que él a su vez informe al seno del Consejo Escolar en sus reuniones de final de trimestre.

### **3.1.2.4.- En el ámbito de los servicios y programas complementarios.**

En este apartado se trabajará fundamentalmente en el servicio del comedor escolar, el cual posee unas características propias al no depender directamente su control y gestión directa por el equipo educativo del Centro. No hay que olvidar que el servicio de comedor en este colegio depende organizativamente del AMPA del Centro.

El director es la persona de enlace, (y máximo responsable) de este servicio con el centro y las familias.

Aún teniendo en cuenta esta casuística particular se determina el siguiente plan de actuación:

#### **Objetivos:**

- a. Determinar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y el desarrollo adecuado tanto del tiempo del comedor escolar, tanto dentro de su espacio físico como en el recreo, biblioteca, ludoteca y otras dependencias que se puedan utilizar.

#### **Contenidos:**

- Cumplimiento de las normas de comportamiento en el tiempo del comedor escolar.
- Respeto de los horarios y asumiendo las responsabilidades.
- Control de los espacios y lugares necesarios.
- Realización de las actividades propias de la acción educativa según las responsabilidades en cada caso.

### **Temporalización:**

El horario del comedor queda establecido en el horario general del Centro y durante el desarrollo de las actividades asociadas a este servicio.

### **Procedimientos de detección y corrección.**

La observación directa de los comportamientos de los alumnos será la herramienta fundamental para detectar los posibles problemas de convivencia que se puedan ofrecer.

En primera instancia actuará la persona que realiza las funciones de educador que en ese momento esté en el comedor o en el patio y que detecte el comportamiento inadecuado, la cual a su vez informará a la persona encargada del comedor, para que informe si lo considera necesario tanto al Jefe de Estudios como a la familia de los alumnos implicados.

### **Seguimiento y evaluación:**

Una vez al trimestre la comisión de convivencia del Centro revisará el protocolo de actuación respecto a este punto y se informará tanto a la Presidencia del AMPA y a la dirección del Centro para que ellos informen a la Comisión de Comedor y si ésta lo considera necesario sea informada la comisión de disciplina que funciona en el seno del Consejo Escolar.

### **3.1.2.5.- En el ámbito familiar.**

La familia es pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares.

En este sentido y con respecto a la coordinación con las familias, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

#### **Objetivos:**

- a. Unificar y concretar pautas de acción y actuaciones concretas con las familias orientadas hacia la educación de la convivencia, la resolución de conflictos escolares y la prevención y el tratamiento de la violencia.
- b. Aplicar lo establecido al respecto en el Plan de Acción Tutorial.

#### **Contenidos:**

- Identificación de las conductas que alteran gravemente la convivencia escolar y aplicar criterios y pautas de acción ante ellas.
- Conocimiento de la importancia de los factores familiares en el acoso escolar.
- Reconocer el acoso escolar y actuar frente a él.
- Uso adecuado de los medios de comunicación que interiorizan malos modelos.
- Estar informados de los modelos de actuación que aplica el centro respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificulten levemente o gravemente la convivencia escolar o ante situaciones de posible acoso escolar.
- Uso de los cauces de comunicación, ayuda y acuerdo entre las familias y el colegio.

- Actuar de forma conjunta entre las familias y el centro y comprometerse con los objetivos del programa relacionados con la convivencia escolar y con la participación activa.

**Temporalización:**

Se realizará a lo largo de todo el curso y siempre abierto a la mejora del plan aquí marcado.

**Procedimientos de detección y corrección.**

La observación directa de los comportamientos de los alumnos será la herramienta fundamental para detectar los posibles problemas de convivencia.

**Seguimiento y evaluación:**

Una vez al trimestre la comisión de convivencia del Centro revisará el protocolo de actuación respecto a este punto y se informará a la dirección del Centro para que se informe al Consejo Escolar

**3.1.2.6.- En el ámbito social inmediato.**

Los agentes educativos extraescolares juegan un papel relevante con relación a la actuación ante determinados conflictos escolares y conductas violentas. En este sentido y con respecto a la coordinación con los agentes educativos extraescolares, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

**Objetivos:**

- a. Unificar y concretar pautas de acción y actuaciones concretas con los agentes educativos extraescolares con relación a la resolución de conflictos escolares y la prevención y el tratamiento de la violencia.

**Contenidos:**

- Identificación de los agentes sociales que pueden intervenir.
- Establecer y acordar unos criterios de coordinación entre el centro y los agentes sociales extraescolares.
- Facilitación de la información a través de los cauces necesarios y acordados.
- Definición de los procesos y elaboración de protocolos para prevenir los conflictos escolares.
- Acuerdos para establecer cauces para actuar ante conflictos destructivos y violentos.

**Temporalización:**

Se realizará a lo largo de todo el curso y siempre abierto a la mejora del plan aquí marcado.

**Procedimientos de detección y corrección.**

La observación directa de los comportamientos de los alumnos será la herramienta fundamental para detectar los posibles problemas de convivencia.

**Seguimiento y evaluación:**

Una vez al trimestre la comisión de convivencia del Centro revisará el protocolo de actuación respecto a este punto y se informará a la dirección del Centro para que se informe al Consejo Escolar

#### **4.- Modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar.**

Ante los alumnos y alumnas que presentan alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, entendiéndolas como conductas no violentas, sino aquellas ante las que hemos de actuar y dar algún tipo de ayuda, seguiremos la secuencia que seguidamente marcamos.

Se resume en las fichas que aparecen en la página 23, 24 y 25.

##### **4.1.- Recogida de información sobre el hecho ocurrido.**

Se trata de recoger la información necesaria sobre el hecho acaecido, tarea que realizará el docente tutor o tutora, auxiliado por un miembro del equipo directivo y asesorado por la psicopedagoga del centro si fuera necesario y contando además con el alumno o grupo de alumnos.

Se comprobará los antecedentes y consecuencias de la situación, si la alteración de la convivencia en cuestión se produce de manera parcial o generalizada, en qué situaciones, con qué personas, si se trata de un hecho puntual y/o aislado, de la gravedad del mismo y de cualquier otra cosa que se haya de tener en cuenta.

Como conductas problemáticas más comunes que se dan en nuestro centro hemos detectado las siguientes:

- No terminar las tareas, dispersarse en su atención, estar poco motivado...
- Levantarse continuamente del asiento.
- Levantarse con frecuencia para enseñar la tarea sin haberla finalizado.
- Llamar la atención distrayendo a los compañeros, haciendo tonterías y molestando.
- No atender cuando se explica.
- Frustrarse con facilidad cuando no consigue terminar una tarea.
- Molestar a los compañeros y/o compañeras de su grupo de trabajo.
- Hablar en voz alta molestando al resto de la clase.
- No trabajar y hablar continuamente.
- Bromear, reírse, hacer comentarios fuera de lugar en el tiempo de trabajo.
- Jugar en clase con objetos que se trae de casa en tiempo de clase.
- Hacer gracias para que todos se rían de él.

#### **4.2.- Pronóstico inicial de la situación ante el hecho que ha alterado la convivencia escolar.**

El docente que realiza las funciones de tutor o tutora, auxiliado si es necesario por algún miembro del equipo directivo y/o asesorado por la psicopedagoga del centro, realizará los pasos siguientes:

##### **Analizar la conducta inadecuada:**

Consideramos de vital importancia conocer las ventajas que el/la alumno/a logra con su comportamiento inadecuado, es necesario determinar si se siente a gusto, no realiza las tareas, se apropia de objetos ajenos, se impone a los demás, obtiene un nuevo objetivo, tiene excusas para no trabajar y estudiar, obtiene atención, sale al patio, sale de clase, se hace notar, logra la estima del docente, aumenta su autoestima, se siente querido/a, se integra en el grupo, se siente apoyado por parte de los compañeros...

O tal vez conocer las desventajas que el alumno/a logra con su comportamiento inadecuado: se siente infeliz, no juega, hace la tarea mal, se aburre, es rechazado, pierde la estima de los docentes, se queda sin recreo, suspende, se queda solo, tiene daño físico, pierde las relaciones con los compañeros/as, le queda tarea pendiente, deteriora su autoestima, se siente rechazado...

Una vez determinadas las ventajas y desventajas que conllevan esos determinados comportamientos inadecuados es necesario **concretar el origen y circunstancias del comportamiento inadecuado**, ello se puede conseguir con la respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo apareció la conducta problemática?: espontáneamente, paulatinamente, esporádicamente, frecuentemente.
- ¿En qué circunstancias apareció la conducta?: inducido por los compañeros, debido al estrés y ansiedad, por celos, al aumentar la exigencia en la tarea escolar, al llegar algún nuevo compañero/a, al recibir atención, al trabajar con una persona determinada, al estar en grupo...
- ¿El alumno/a imita conductas de otras personas? ¿De quién?.
- ¿Aparecen causas biológicas, psicológicas o ambientales?: crisis de crecimiento, accidentes, cambio de amigos, cambios de domicilio, influencia del grupo, enfermedad, cambio de colegio, cambios familiares...

#### **4.3.- Propuesta de medidas y/o actuaciones pertinentes.**

Se trata de, en función de los datos recogidos anteriormente, proponer las medidas concretas a tomar para ayudar a el alumno/a que lo necesite. Estas medidas podrán ser orientadas al **individuo** o al **grupo**.

##### **4.3.1.- Individualizada con la persona que ha alterado la convivencia escolar.**

Nuestro proceso para actuar con el alumno/a de forma **individualizada** será el siguiente:

**Recabar las opiniones del alumno/a acerca de su propia conducta:**

Como ejemplos nos podemos encontrar con opiniones del tipo: no se da cuenta del problema, no quiere cambiar, muestra interés por el cambio, no se deja “controlar”, promete cambios...

**Establecer un plan de modificación de conducta:**

Para que el plan de modificación de conducta sea efectivo debe abarcar los siguientes aspectos:

- a) Debemos detectar los posibles reforzadores: qué persigue, qué le agrada, quién le satisface, con quién está a gusto...
- b) Concretar los reforzadores a aplicar: tipo de refuerzo, cambio de sistema de refuerzos, premios, castigos, darle tarea extra, aislarlo, fomentar un cambio de situación...
- c) Mantener entrevistas con el alumno/a para resumir los hechos, dejarle claros los objetivos de cambios, establecer compromisos...
- d) Mediar en los conflictos si se considera necesario.
- e) Enviarle a mantener una entrevista con la psicopedagoga, si se considera necesario.

**Coordinarse con la familia:**

La familia debe estar informada puntualmente de la actuación de su hijo/a y de las medidas que al respecto adapta el centro, para ello se utiliza la ficha aparece al final de este apartado, en el punto 4.4.- Comunicación a las familias.

Lo que se pretende con dicha ficha es ponerse en contacto con las familias y coordinar los criterios y acciones a realizar conjuntamente.

**Seguimiento de los cambios de conducta:**

Dado que se ha puesto en marcha un plan para modificar la conducta del alumno, como tutor o tutora del alumno debemos tener controlado si la conducta original sufre variaciones, tales como:

- Si la frecuencia e intensidad del comportamiento inadecuado aumenta, disminuye, su duración...
- Intentos del propio alumno/a por cambiar su conducta.
- Si se han producido cambios cómo han sido estos: si permanece quieto, callado, controla las agresiones, llama la atención de otra manera, autorregula su conducta, modera su hiperactividad, mejora su rendimiento escolar, se concentra, contiene la risa, cambia el tipo de insultos, se autorrefuerza, aumenta su comunicación, imita un nuevo modelo...
- Cómo reaccionan quienes le rodean antes tales intentos de cambio: con satisfacción, reforzándolo, burlándose, sin valorar...



#### **4.3.2.- Colectiva, con el grupo de alumnos y alumnas afectados.**

Nuestro proceso para actuar con el **grupo** de alumnos o alumnas afectados será el siguiente:

##### **Identificar la situación tipo:**

El Centro tiene identificadas las situaciones tipo que pueden producirse en este punto, las cuales se concretizan en el siguiente apartado y el tutor o tutora, ayudado en su caso por la psicopedagoga si es necesario, seleccionará y planificará las acciones concretas a realizar en el grupo.

##### **Establecer un plan para modificar la conducta:**

Dado que se va a actuar con el grupo el docente tutor hará para modificar las conductas de su grupo:

- Revisar los agrupamientos que se realizan con el grupo de alumnos.
- Revisar la organización de los apoyos, refuerzos específicos del grupo.
- Realizar talleres de habilidades de comunicación, de habilidades sociales básicas, de inteligencia emocional, ejercicios y técnicas de relajación, taller de desarrollo de la autoestima, de la empatía.
- Realizar un taller específico de mediación escolar.
- Debates en asamblea.
- Y cualquier otra técnica que favorezca la resolución del conflicto.

**4.3.3.- Protocolos de actuación ante las conductas que alteran levemente la convivencia.**

<b>Conducta a modificar:</b>	<b>Orientaciones:</b>
No termina las tareas, se dispersa y parece poco motivado/a.	Los alumnos y alumnas que no pueden trabajar mucho rato de forma continua o sin recibir refuerzos y necesitan cambios en las condiciones de trabajo. Conviene reforzarlos con atención cuando están sentados trabajando, adaptar las necesidades de la tarea a su capacidad de atención y control frecuente, reforzar el trabajo terminado, reforzar el trabajo bien finalizado, trabajar en una mesa individual cuando requiera mayor concentración.
Se levanta continuamente del asiento.	Tiene dificultades para mantenerse sentado/a mucho rato o quiere llamar la atención. Conviene dejarle claras las normas de trabajo, ignorarle cuando acuda a nosotros sin el trabajo terminado, ir a su asiento a verle cuando esté trabajando sentado, reforzarle con puntos si trabaja sentado.
Llama la atención distrayendo a los compañeros y/o compañeras.	Quiere llamar la atención. Conviene, en caso de que distraiga a los compañeros, aplicarle “el tiempo fuera de refuerzo positivo”, nos limitaremos a conducirlo fuera de la clase con un docente de apoyo mientras seguimos explicando algo o hablando con los demás compañeros, no le miraremos ni le diremos nada al sacarlo, pasados unos minutos le pediremos a un compañero que le diga que ya puede pasar y que le explique lo que estamos haciendo, una vez se hay incorporado y esté cumpliendo con lo que debe hacer nos interesaremos por su tarea.

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”**  
Alaquàs (València)

<b>Conducta a modificar:</b>	<b>Orientaciones:</b>
<p>No escucha cuando se explica algo y se dispersa con facilidad.</p>	<p>Tiene dificultades para centrarse.                      Conviene hacerle participar en las explicaciones, hacerle preguntas frecuentes y fáciles para que se anime al ver que controla las respuestas, preguntar o felicitar a algún alumno/a muy atento para que lo imite, acercarse a su mesa y seguir allí la explicación cuando veamos que está perdiendo el hilo, apoyar nuestra mano en su hombro mientras explicamos a todos, condecorarle un punto por cada explicación en que haya atendido y participado con interés, pedirle que lleve un autorregistro para puntuarse según la norma dada, prepararle objetivos de conducta sencillos.</p>
<p>Cuando no le sale un ejercicio se frustra con facilidad e incluso lo rompe.</p>	<p>Tiene baja tolerancia a la frustración, no controla sus emociones y, posiblemente, la tarea sea difícil para él.                      Conviene enseñarle formas alternativas de reaccionar en un primer momento, como pedir ayuda a un compañero o docente, después le ayudaremos en los pasos para solucionar el trabajo, usar autoinstrucciones que sirvan para autoevaluarse, adaptar la exigencia a su poca capacidad de control, la solución no es romperlo y tendrá que hacerlo de nuevo con las consignas recibidas para pedir ayuda o hacer la tarea de otra forma, lo repetirá cuando esté más tranquilo, le fragmentaremos el trabajo y le reforzaremos cada una de ellas.</p>
<p>Molesta a los compañeros y compañeras de grupo.</p>	<p>Se mueve, da patadas, habla en alto, no trabaja y molesta, bromea y se ríe, hace comentarios fuera de lugar.                      Conviene diferenciar si la situación es por deseo de llamar la atención o es por falta de control, si molesta por llamar la atención utilizaremos “el tiempo fuera de refuerzo positivo”, si molesta por falta de control dispondremos de alguna mesa aislada pegada a la pared y cuando sea un trabajo de grupo compartirá la mesa.</p>

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”**  
Alaquàs (València)

<b>Conducta a modificar:</b>	<b>Orientaciones:</b>
<p>Quiere ser el primero/a en lo que sea e incluso se llega a pelear con otros por conseguirlo.</p>	<p>Tiene afán de protagonismo y competitividad. Conviene, en ocasiones, evitar el problema estableciendo normas y orden (en las filas, en las salidas y entradas...), utilizar el privilegio de ser el primero como premio o refuerzo en otras, escribirlo como objetivo de autorrefuerzo y anotar puntos cada vez que lo haga bien, pedirle que haga lo contrario para que practique “saber esperar”.</p>
<p>Es siempre el último/a en todo.</p>	<p>Es una persona lenta. Conviene dar un punto por terminar de hacer las tareas, recoger el material... de forma rápida, mejor dar un punto de grupo al terminar pronto todos de forma que todos ayuden y exijan.</p>
<p>Corre y se desliza por los pasillos con regularidad.</p>	<p>Necesita moverse, llamar la atención ser el protagonista. Conviene evitar el problema (haciendo una tarea concreta), sancionarlo por incumplimiento de la norma haciendo que repita el recorrido de forma muy lenta y en varias ocasiones para que entrene “su autocontrol”, enviándole el último cada vez, reforzar la conducta contraria poniéndole un punto cada vez que lo haga bien.</p>

#### **4.4.- Comunicación a las familias.**

Con este plan, además de medidas correctivas, queremos determinar la forma de comunicación entre el Centro y las familias, por ello nuestro proceso de actuación será el siguiente:

Existirá una **primera entrevista** para coordinar y aunar esfuerzos educativos entre la familia y los docentes y/o especialistas para informarles y pedir su colaboración en el plan de modificación de conducta establecido. En esta entrevista se tratarán al menos, los siguientes aspectos:

- Comunicación de la información recogida.
- Se les resumirá los hechos acaecidos.
- Pronóstico inicial de la situación.
- Propuesta de actuación o medidas de corte pedagógico: criterios y acciones concretas y conjuntas.
- Colaboración y/o apoyo que se precisa por parte del medio familiar.
- Seguimiento que se va a llevar de la actuación prevista.

Después de esta primera entrevista se mantendrá nuevamente otra **entrevista de seguimiento con la familia** si se considera necesario para:

- Comprobar los resultados del plan de modificación de conducta.
- En colaboración de la familia, si fuera necesario, introducir los cambios adecuados al plan de modificación de conducta para lograr los objetivos marcados, si es que los primeros no hubieran funcionado de la forma preestablecida.

De cada una de las entrevistas se realizará y cumplimentará la **ficha modelo de actuación respecto al alumno/a que presenta alteraciones conductuales de dificultad leve en la convivencia escolar**, de la cual se harán dos copias, las cuales una se guardará en el expediente académico del alumno/a, otra será para el director del Centro y la original será entregada al Jefe de Estudios para su custodia y archivo, para llevar un mejor seguimiento del caso, si es que los hechos se vuelven a producir.

En la página siguiente se muestra el documento donde se recoge el modelo de actuación respecto al alumno/a que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, este modelo será adaptado para cada caso concreto y cumplimentado.

Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”  
Alaquàs (València)

 GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA  
**C.P. “Maestro Sanchis Almiñano”**  
C/ Lanjarón, 15  
Alaquàs 46970 (València) Telf.: 961 503 504  
Fax: 961 519 269  
Correu electrònic 46016117@centres.cult.gva.es

**MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNO QUE  
PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE  
DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**1.- Información sobre el hecho o hechos sucedidos.**

1.1.- Descripción de la conducta problemática.

1.2.- Situación escolar en la que aparece.

1.3.- Situación anterior a la conducta descrita.

1.4.- Situación inmediatamente posterior a la conducta descrita.

1.5.- Consecuencias o reacciones inmediatas de las personas próximas ante la conducta descrita.

**2.- Pronóstico inicial de la situación.**

2.1.- Análisis de la conducta inadecuada.

2.1.1.- Ventajas y desventajas.

2.1.2.- Origen y circunstancias.

**3.- Propuestas de medidas y/o actuaciones.**

3.1.- Individualizadas.

3.2.- Colectivas.

**4.- Comunicación a las familias.**

## **5.- Modelos de actuación respecto al alumnado que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, peleas y/o vandalismo.**

Ante los alumnos y alumnas que presentan alteraciones conductuales que **dificultan gravemente** la convivencia escolar, el docente tutor del alumno o alumna, coordinado por el Equipo Directivo del Centro, la psicopedagoga, el equipo educativo del grupo o en casos extremos por la unidad psicopedagógica de intervención de la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte y otros profesionales, tales como asistentes sociales, docentes de Pedagogía Terapéutica, educadores, monitores... si fuera necesario.

Seguiremos la siguiente secuencia de actuación, la cual se concreta en un modelo resumido que aparece al final de este punto tercero, que será el compendio de toda la información recogida, creándose con ella un dossier donde se recoja toda la información y actuación con el hecho producido que alteraba gravemente la convivencia escolar.

### **5.1.-Detección y comunicación de la situación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento u observe una situación de conductas disruptivas muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo sobre algún alumno o alumna, o sobre el centro y sus instalaciones, tratará de conocer los hechos y la situación y la comunicará a la dirección del centro.

### **5.2.-Primeras actuaciones.**

La Dirección del Centro recogerá y analizará la información, tomando las medidas necesarias y, personalmente o a través de la persona en quien delegue, comunicará la incidencia a las familias y les informará de la situación.

### **5.3.- Categorizar el tipo de incidencia y establecer un perfil psicopedagógico de la persona agresora.**

#### **5.3.1.- Categorizar el tipo de incidencia.**

Para las medidas educativas correctora y/o disciplinarias vamos a categorizar el tipo de incidencia y estudiaremos la pertinencia de poner en marcha lo establecido en el Decreto 39/2008 de 4 de abril del Consell de la Generalitat Valenciana, medidas y acciones especificadas en nuestro Reglamento de Régimen Interno en lo referente a medidas cautelares, apertura de expediente disciplinario... y, si procede, comunicación a la Fiscalía del caso.

La Dirección del centro, recogida la información y oída la la comisión de convivencia, categorizará el tipo mde incidencia y propondrá medidas correctoras y/o disciplinarias.

Las medidas correctoras se ajustarán al artículo 36 del mencionado decreto y las medidas educativas disciplinarias al artículo 43 del mismo.

También, si la Dirección lo considera conveniente, podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas y recurrir a los servicios de otras administraciones e instituciones: Servicios Sociales Municipales, SEAFI, UPC, Centro de Salud...

### **5.3.2.- Establecer un perfil psicopedagógico de la persona agresora.**

Para facilitar la categorización de la incidencia usaremos el **modelo de recogida de datos** especificado en la página siguiente de nuestro Plan, el cual es el mismo que se especifica para estos casos en la Orden de 25 de Noviembre del año 2005 de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcado dentro del PREVI.

Dicha ficha se debe cumplimentar de forma electrónica en la página siguiente: <http://www.cult.gva.es/ivece>

Dicho modelo apareció publicado en el DOGV número 5151 de fecha 09 de Diciembre del año 2005 y figura en la página 38628.

### **5.4.- Alumnado con alteraciones graves de conducta.**

Las alteraciones graves de conducta hacen referencia a un patrón de comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor.

Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, y por la oposición a los requerimientos a las figuras de autoridad, generando un deterioro en las relaciones familiares o sociales. Este comportamiento tiene repercusiones negativas para el alumnado que lo padece y para el medio en que desarrolla su vida: familia, escuela, ocio... Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables, son conductas que impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar todo su potencial adecuadamente.

En el ámbito educativo, estos alumnos presentan necesidades educativas específicas, derivadas de trastornos temporales o permanentes de la personalidad o de la conducta y requieren de aprendizajes y recursos excepcionales.

#### **5.4.1.- Procedimiento de intervención específico.**

##### 1. Detectar y comunicar.

Ante un incidente grave provocado por un alumno que presenta una alteración grave de la conducta, si es posible y siempre que no estemos a cargo de otro u otros alumnos, se le acompañará a la zona de despachos. Se informará al director del centro, jefe de estudios o al personal de los servicios psicopedagógicos escolares, al departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro. Siempre que sea posible, el alumno quedará bajo la supervisión de un adulto.

##### 2. Intervención de urgencia.

Si la situación de crisis continua, se llamará en primer lugar a la familia para que acudan al centro. En caso de no obtener respuesta de la familia y en los supuestos de peligro grave e inminente, se llamará a la Policía Local o al 112 para solicitar ayuda.



3. Medidas de intervención específicas.
  - a) Comunicación de la intervención a la familia. La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la realización y/o revisión de la evaluación socio-psicopedagógica del alumno/a.
  - b) Recogida y análisis de información. El equipo directivo, junto con el tutor o tutora del alumno, el equipo de profesores y el personal del gabinete municipal recopilará información sobre la intensidad, duración, frecuencia y contexto en el que aparecen estas conductas en el alumno.
  - c) Evaluación psicopedagógica. Se realizará y/o revisará la evaluación socio-psicopedagógica. En ella deberá constar la planificación de la intervención, la organización de los apoyos y las coordinaciones externas necesarias.
  - d) Solicitud de medidas de apoyo. La dirección del centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro; entre otras, con los servicios sociales municipales, el SEAFI, la UPC, la UCA, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (en adelante USMIJ), con centros hospitalarios y/o asociaciones especializadas.
  - e) Recursos complementarios. La dirección del centro podrá, además, solicitar recursos extraordinarios en la convocatoria anual de recursos personales complementarios de Educación Especial que quedan reguladas en la Orden del 16 de julio de 2001 (DOGV 4087, 17.09.2001) en Educación Infantil y Primaria.
  - f) Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias. La dirección del centro analizada la situación y valorado el plan de intervención propuesto para el alumno/a, aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias que estime convenientes, respetando cuanto se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril.
4. Comunicación de la incidencias
  - a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.
  - b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.
  - c) Si la situación se agravara o sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI, de la dirección territorial correspondiente.
5. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados
  - a) Se informará a las familias de los implicados de las medidas y actuaciones de carácter individual adoptadas, así como de las de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo. Preservando la confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.
  - b) Todas las medidas correctoras y/o disciplinarias previstas en los artículos 36 y 43 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, deberán ser comunicadas

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”**  
Alaquàs (València)

formamente a los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos menores de edad.

- c) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.
6. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y del inspector/a del centro. La inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”  
Alaquàs (València)**

**MODEL DE RECOLLIDA DE DADES/ MODELO DE RECOGIDA DE DATOS**

<b>Centre /Centro</b> <input type="text"/>	<b>N. incidència /N. incidencia</b> <input type="text"/>	<b>Data gravació /Fecha grabación</b> <input type="text"/>			
<b>Data /Fecha</b> <input type="text"/>	<b>Sexe víctima/ Sexo víctima</b> <input type="checkbox"/> Xiquet /Niño <input type="checkbox"/> Xiqueta /Niña	<b>Nivell /Nivel</b> <input type="checkbox"/>			
<b>Edat víctima /Edad víctima</b> <input type="text"/>					
<b>Tipus d' incidència / Tipo de incidencia</b>					
<b>Física /Física</b>	<b>Espentes /Empujones</b> <input type="checkbox"/>	<b>Calbots (Carxots)/Cachetes (collejas)</b> <input type="checkbox"/>	<b>Trenquen les seues coses /Rompen sus cosas</b> <input type="checkbox"/>	<b>Palisses /Palizas</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Puntellons /Patadas</b> <input type="checkbox"/>	<b>Li tiren coses /Le arrojan cosas</b> <input type="checkbox"/>	<b>Furts /Hurtos</b> <input type="checkbox"/>	<b>Amenaça amb armes /Amenaza con armas</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Colps /Golpes</b> <input type="checkbox"/>	<b>Amaguen les seues coses /Esconden sus cosas</b> <input type="checkbox"/>	<b>Gaitades /Bofetadas</b> <input type="checkbox"/>	<b>Altres /Otros</b> <input type="text"/>	
<b>Verbal /Verbal</b>	<b>Malmoms /Motes</b> <input type="checkbox"/>	<b>Insults /Insultos</b> <input type="checkbox"/>	<b>Desafiaments /Desafios</b> <input type="checkbox"/>	<b>Amenaces /Amenazas</b> <input type="checkbox"/>	<b>Comentaris xenòfobs /Comentarios xenofobos</b> <input type="checkbox"/>
	<b>Difamacions /Difamaciones</b> <input type="checkbox"/>	<b>Menyspreus /Desprecios</b> <input type="checkbox"/>	<b>Provocacions /Provocaciones</b> <input type="checkbox"/>	<b>Acovardir (fer por) /Amedrentar (meter miedo)</b> <input type="checkbox"/>	<b>Altres /Otros</b> <input type="text"/>
<b>Social /Social</b>	<b>Difondre rumors (boles) /Difundir rumores (bulos)</b> <input type="checkbox"/>	<b>Burles /Burlas</b> <input type="checkbox"/>	<b>No deixar participar /No dejar participar</b> <input type="checkbox"/>	<b>Extorsions (obligar a fer coses) /Extorsiones (obligar a hacer cosas)</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Aïllar, ignorar /Aislar, ignorar</b> <input type="checkbox"/>	<b>Pintades /Pintadas</b> <input type="checkbox"/>	<b>Humiliacions /Humillaciones</b> <input type="checkbox"/>		
<b>Sexual /Sexual</b>	<b>Comentaris sexuals /Comentarios sexuales</b> <input type="checkbox"/>	<b>Assetjament /Acoso</b> <input type="checkbox"/>		<b>Tocaments /Tocamientos</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Tocaments amb violència /Tocamientos con violencia</b> <input type="checkbox"/>	<b>Relació forçada /Relación forzada</b> <input type="checkbox"/>			
<b>Autor de la incidència /Autor de la incidencia</b>					
<b>Sexe /Sexo</b> <input type="checkbox"/> NIÑO /XIQUET <input type="checkbox"/> NIÑA /XIQUETA			<b>Edat /Edad</b> <input type="text"/>		
<b>N. agressors de l'aula /N. agresores del aula</b> <input type="text"/>		<b>N. agressors del curs /N. agresores del curso</b> <input type="text"/>		<b>N. agressors del centre /N. agresores del centro /</b> <input type="text"/>	
<b>Té el suport d'altres companys /Tiene el respaldo de otros compañeros</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				<b>Existix desigualtat física /Existe desigualdad física</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
<b>Testimonis /Testigos</b>	<b>Ningú /Nadie</b> <input type="checkbox"/>		<b>Companys /Compañeros</b> <input type="checkbox"/>		<b>Tutor</b> <input type="checkbox"/>
	<b>Professors /Profesores</b> <input type="checkbox"/>		<b>Familiars /Familiares</b> <input type="checkbox"/>		<b>Altres /Otros</b> <input type="text"/>

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”  
Alaquàs (València)**

Continuación de la ficha anterior:

Reacció / Reacción	<input type="checkbox"/> Tallar la situació / Cortar la situación <input type="checkbox"/> Animar l'agressor / Animar al agresor	<input type="checkbox"/> Informar algun adult / Informar a algún adulto <input type="checkbox"/> Ajudar l'agressor / Ayudar al agresor	<input type="checkbox"/> No va fer res / No hizo nada
<b>Localització / Localización</b>			
Dins del centre / Dentro del centro	<input type="checkbox"/> Aula amb professor / Aula con profesor <input type="checkbox"/> Aseos / Lavabos <input type="checkbox"/> Autobús escolar / Autobús escolar	<input type="checkbox"/> Aula sense professor / Aula sin profesor <input type="checkbox"/> Gimnàs / Gimnasio <input type="checkbox"/> Al salir de classe / A l'eixir de classe	<input type="checkbox"/> Corredors / Pasillos <input type="checkbox"/> Vestidors / Vestuarios <input type="checkbox"/> Al salida del centre / A l'eixida del centre
	<input type="checkbox"/> Pati / Patio <input type="checkbox"/> Menjador / Comedor <input type="checkbox"/> OTRAS / ALTRES <input style="width:100px;" type="text"/>		
	<input type="checkbox"/> De camí a casa / De camino a casa <input type="checkbox"/> En una discoteca-bar / En una discoteca-bar	<input type="checkbox"/> De camí a classe / De camino a clase <input type="checkbox"/> Instal·lació esportiva / Instalación deportiva	<input type="checkbox"/> Voltants de l'escola / Alrededores de la escuela <input type="checkbox"/> Altres / Otros <input style="width:100px;" type="text"/>
Fora del centre / Fuera del centro			
<input type="checkbox"/> De camí a casa / De camino a casa <input type="checkbox"/> En una discoteca-bar / En una discoteca-bar	<input type="checkbox"/> De camí a classe / De camino a clase <input type="checkbox"/> Instal·lació esportiva / Instalación deportiva	<input type="checkbox"/> Voltants de l'escola / Alrededores de la escuela <input type="checkbox"/> Altres / Otros <input style="width:100px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/> Al barri / En el barrio
Quan / Cuando			
<input type="checkbox"/> Un dia de classe / Un dia de clase	<input type="checkbox"/> Cap de setmana o festiu / Fin de semana o festivo	<input type="checkbox"/> Vancances / Vacaciones	
<b>Freqüència / Frecuencia</b>			
Quantes vegades / Cuántas veces	<input type="checkbox"/> Poques vegades / Pocas veces <input type="checkbox"/> Alguns dies / Unos días	<input type="checkbox"/> Algunes vegades / Algunas veces <input type="checkbox"/> Alguns setmanes / Varias semanas	<input type="checkbox"/> Totes les setmanes / Todas las semanas <input type="checkbox"/> Alguns mesos / Varios meses
Des de quan / Desde cuando	<input type="checkbox"/> Poques vegades / Pocas veces <input type="checkbox"/> Alguns dies / Unos días	<input type="checkbox"/> Algunes vegades / Algunas veces <input type="checkbox"/> Alguns setmanes / Varias semanas	<input type="checkbox"/> Quasi tots els dies / Casi todos los días <input type="checkbox"/> Tot el curs / Todo el curso
<b>Definició del procediment / Definición del procedimiento</b>			
Entrevistes / Entrevistas <input style="width:100%; height:40px;" type="text"/>			
Notificacions / Notificaciones <input style="width:100%; height:40px;" type="text"/>			
Valoració / Valoración <input style="width:100%; height:40px;" type="text"/>			
<b>Estat / Estado</b> <input type="checkbox"/> En procés / En proceso <input type="checkbox"/> Resolució emès / Resolución emitida			
			<b>Data de resolució / Fecha de resolución</b> <input style="width:100px;" type="text"/>
<b>INSPECCIÓ / INSPECCIÓN</b>			
Actuacions / Actuaciones			
Mesures cautelars adoptades / Medidas cautelares adoptadas			
Mesures definitives adoptades / Medidas definitivas adoptadas			
Observacions i valoració / Observaciones y valoración			

### **5.3.2.- Perfil psicopedagógico.**

#### **5.3.2.1.- Anamnesis/historial.**

Referente a este punto se debe cumplimentar los siguientes apartados con la finalidad de recoger la máxima información del alumno agresor y de la posible víctima.

- a) Los antecedentes del agresor/a y de la víctima, si existe.
- b) Las consecuencias.
- c) Las variables contextuales.
- d) Las acciones puestas en marcha con anterioridad.

#### **5.3.2.2.- Factores personales.**

Puesto que los docentes conocen a la perfección a sus alumnos y alumnas se debe indicar cómo se manifiesta el agresor, sus formas pueden ser:

- a) Factores personales, tales como el egocentrismo, impulsividad, falta de empatía, fracaso escolar, baja autoestima, con adicción a....
- b) Con sus habilidades sociales.
- c) Con sus déficits sociales.
- d) Activadores de la conducta violenta.
- e) Referentes individuales para el agresor.
- f) Postura individualista y/o absolutista ante el conflicto.
- g) Justificación de la violencia con estereotipos y prejuicios.

#### **5.3.2.3.- Factores psicopatológicos.**

Indicaremos cómo se manifiesta el agresor:

Como ejemplos de estos factores cabe indicar: si presenta problemas de conducta, trastornos de control de impulso, trastornos adaptativos...

#### **5.3.2.4.- Factores familiares.**

Indicaremos cómo se manifiesta el agresor:

Como ejemplos de estos factores cabe indicar: presenta maltrato intrafamiliar, estilos educativos familiares autoritarios o permisivos, despreocupación, sin “control”, falta de comunicación...

#### **5.3.2.5.- Factores escolares y académicos.**

Indicaremos cómo se manifiesta el agresor:

Como ejemplos de estos factores cabe indicar:

- a) Percibido como agresivo por sus iguales.
- b) Con fuerte necesidad de protagonismo.
- c) Con inmadurez, antipático.
- d) Con dificultades para comprender las debilidades de los demás.
- e) Rechazado por sus compañeros de clase.
- f) Se lleva mal con sus docentes.
- g) Manifiesta hostilidad hacia diversas figuras de autoridad.
- h) Eficacia del Reglamento de Régimen Interior.
- i) Existencia y aplicabilidad de las normas internas del Centro.
- j) Clima de relación que existe en el colegio.

- k) Existencia y funcionalidad del Plan de Atención a la diversidad, (por el momento no existe al no tener la necesidad).
- l) Canales y cauces de participación y comunicación.
- m) Muestra o no de problemas de aprendizaje.
- n) Presenta dificultades de para concentrarse.
- o) Planificación y finalización de sus tareas.
- p) No se identifica con el sistema escolar.
- q) No se adapta a las normas.
- r) Abandona prematuramente los estudios...

#### **5.3.2.6.- Factores socioculturales.**

Indicaremos cómo se manifiesta el agresor:

Como ejemplos de estos factores cabe indicar: estereotipos culturales de referencia, pertenencia a minorías, contexto sociocultural inmediato (barrio...), influencia y hábitos respecto a los medios de comunicación...

#### **5.3.2.7.- Problemática principal asociada.**

Indicaremos cómo se manifiesta el agresor:

Como ejemplos de estos factores cabe indicar:

- a) Breve descripción de la conducta grave.
- b) Categorización y tipificación de la conducta.
- c) Factores desencadenantes.
- d) Factores predisponentes y mantenedores.

#### **5.4.- Medidas de intervención educativa.**

En este apartado, a la luz de todos los factores señalados anteriormente, se propondrán las medidas de intervención educativas que reduzcan al máximo la probabilidad de incurrir en acciones antisociales y que favorezcan su socialización.

##### **5.4.1.- Incluidas en el Plan de Acción Tutorial.**

Las medidas incluidas en el Plan de Acción Tutorial que vamos a utilizar ante las faltas graves son:

- a) Recabar las opiniones del alumno o alumna acerca de su propia conducta.
- b) Establecer un plan de modificación de conducta para las faltas graves.
- c) Coordinarse con la familia tal y como se indica en el apartado específico de este punto.
- d) Seguimiento de los cambios de conducta.

##### **5.4.2.- Talleres específicos.**

Cuando se produzcan conflictos que ocasionen faltas graves creemos necesario la realización de talleres específicos, entre los posibles a realizar se pueden llevar a cabo los siguientes, si es que se considera oportuno.

- Proyecto de disciplina pedagógica o democrática.
- Taller de habilidades de comunicación para los alumnos y/o docentes.
- Taller para adoptar un currículum no violento.

- Proyecto de mediación y negociación asistida.

De todos estos proyectos, la Jefatura de Estudios del Centro posee programación general de cada uno de ellos, a falta de concretar en cada caso según la necesidad.

La manera de desarrollar estos talleres podrá ser de forma:

- **Individualizada** trabajándose únicamente con el agresor/a.
- **Grupal** trabajando con el grupo de alumnos disruptivos, en el seno del grupo clase u otras agrupaciones.
- **Mixta** trabajando con el agresor/a y paralelamente con el grupo y/o la familia.

#### **5.4.3.- Otras medidas de apoyo y colaboración externa al colegio.**

Las medidas de apoyo y colaboración con otras Administraciones e Instituciones, si es que hacen falta, se coordinarán los criterios y la acción a través de los cauces previstos, con los agentes educativos externos, tales como: asistencia social y autoridades locales.

#### **5.5.- Medidas de intervención disciplinar.**

Las medidas de carácter disciplinar son:

- a) Tipificar la conducta como falta grave o muy grave.
- b) Aplicar el Reglamento de Régimen Interior, si se considera conveniente.
- c) Si se abre expediente también señalaremos las medidas de intervención educativa pertinentes.

#### **5.6.- Informe individualizado.**

Se trata de, a partir de todos los elementos anteriores, tipo de incidencia, perfil psicopedagógico, medidas disciplinarias y a instancias del director del Centro, se elaborará un informe individualizado, que guarde las garantías de confidencialidad y reservas previstas en la normativa.

Este informe individualizado debe contener al menos la siguiente información:

- a) La conducta violenta.
  - Breve descripción de la conducta violenta.
  - Categorización o tipificación de la conducta.
- b) Factores relevantes.
- c) Medidas de intervención y optimización de las mismas.
  - Medidas incluidas en el Plan de Acción Tutorial.
  - Medidas incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad, si se redacta.
  - Talleres específicos.
- d) Acciones de continuación y seguimiento.

### **5.7.- Información a los familiares y a la administración educativa.**

La información a las familias y a la Administración Educativa la realizaremos siguiendo lo establecido en los cauces previstos en el *Anexo I y II* de la Orden de 25 de Noviembre del año 2005, sobre notificación de incidencias.

Textualmente se dice:

*“Tercero. Notificación de incidencias.*

- 1. La dirección del centro docente comunicará la Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa cualquier incidencia que afecte a la convivencia escolar, producida tanto en el centro como en su entorno, así como durante el desarrollo de actividades extraescolares programadas por el Centro o la utilización de los servicios de comedor y transporte, en el mismo momento en que se produzcan y por la vía de urgencia.*
- 2. Para ello, deberán seguirse los pasos descritos en el Anexo I de esta orden, para remitir debidamente cumplimentado el formulario que se muestra en el Anexo II, que se dispondrá en formato electrónico.*
- 3. En todo caso se garantizará el anonimato y la no identificación del personal del alumno implicado, así como la confidencialidad de los datos recogidos en cada caso. “*

El formato electrónico al que se refiere el apartado segundo del punto tercero antes mencionado es el mismo que aparece en el punto 5.1.1. de nuestro plan y que se puede acceder desde la página de internet en el especificada, después de introducir la contraseña propia del centro.

El procedimiento a seguir para la cumplimentación de dicho modelo electrónico queda establecido y regulado en el *Anexo I* de la Orden de 25 de Noviembre ya mencionada.

Seguidamente presentamos el esquema del modelo actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar en la página siguiente.



**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”**  
Alaquàs (València)

 **GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA  
**C.P. “Maestro Sanchis Almiñano”**  
C/ Lanjarón, 15  
Alaquàs 46970 (València) Telf.: 961 503 504  
Fax: 961 519 269  
Correu electrònic 46016117@centres.cult.gva.es

Modelo actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**1.- Tipo de incidencia y perfil psicológico.**

**1.1.- Categorizar el tipo de incidencia.**

**1.2.- Perfil psicológico.**

**1.2.1.- Anamnesis.**

**1.2.2.- Factores personales.**

**1.2.3.- Factores psicopedagógicos.**

**1.2.4.- Factores familiares.**

**1.2.5.- Factores escolares y académicos.**

**1.2.6.- Factores socioculturales.**

**1.2.7.- Problemática principal asociada.**

**2.- Medidas de intervención educativa.**

**2.1.- Incluidas en el Plan de Acción Tutorial.**

**2.2.- Talleres específicos.**

**2.3.- Otras medidas de apoyo y colaboración exterior al Centro.**

**3.- Medidas de intervención disciplinar.**

**4.- Informe individualizado.**

**5.- Información a los padres / Madres o tutores y a la Administración educativa.**

## **6.- Modelo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar y ciberacoso.**

A modo de introducción y antes de concretar el proceso a seguir, los criterios y medidas o actuaciones pertinentes respecto al alumnado que presenta posible acoso escolar creemos necesario recordar lo que entendemos por esa conducta.

Cuando la violencia escolar se reitera en un marco de desequilibrio de poder, agrede el más fuerte, de manera que la víctima se siente intimidada, hablamos de acoso escolar. Es una especie de tortura, a menudo sistemático y que, frecuentemente, es consumada por un grupo.

Las consecuencias y la resonancia son muy graves: las víctimas viven aterrorizadas con volver a la escuela, suelen estar muy nerviosas, tristes y solas; nos preocupan especialmente y por eso conviene disponer de una estrategia y soluciones antes este tipo de conducta violenta.

Los factores que producen el acoso son diversos, el acoso aflora en la escuela, pero las raíces se extienden desde las características psicológicas del agresor o agresora hasta sus hogares y a la sociedad en su conjunto, pasando, obviamente, por factores escolares específicos. Así, hay factores individuales (los acosadores o acosadoras no padecen trastorno mental o de la personalidad, pero sí tienen algunas características psicológicas marcadas, como la carencia de empatía, distorsiones cognitivas y no sienten remordimiento por su conducta); familiares (autoritarismo, permisivismo); socioculturales (influencia de los medios de comunicación, cultura hedonista enemiga del esfuerzo, todo es relativo, que le interioriza malos modelos).

Nuestros objetivos son los siguientes:

- Sistematizar la recogida de información.
- Discriminar los distintos tipos de violencia escolar.
- Registrar por escrito las incidencias y actuaciones.
- Poner en marcha las personas o servicios necesarios.

### El ciberacoso.

Dentro de los diferentes tipos de acoso y sus manifestaciones, recientemente los expertos han venido elaborando un nuevo concepto de acoso, el que se vale de medios electrónicos y que recibe el nombre de ciberacoso. Esta conducta se define como acoso entre iguales en el entorno de las tecnologías de la información y de la comunicación, TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos entre alumnos. Supone difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico. El ciberacoso es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje.

Características

- a) Agresión repetida y duradera en el tiempo.
- b) Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso.
- c) Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico.
- d) Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real.

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”**  
Alaquàs (València)

e) Usar medios TIC: sms, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats.

En la página siguiente queda explicitado el **modelo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar**.

Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”  
Alaquàs (València)

 **GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA  
**C.P. “Maestro Sanchis Almiñana”**  
C/ Lanjarón, 15  
Alaquàs 46970 (València) Telf.: 961 503 504  
Fax: 961 519 269  
Correu electrònic 46016117@centres.cult.gva.es

Modelo actuación ante situaciones de posible  
acoso escolar.

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del agresor/es: \_\_\_\_\_

---

**1.- Actuaciones inmediatas de carácter urgente.**

1.1.- Conocimiento de la situación y comunicación inicial al Equipo Directivo.

1.1.- Valoración inicial y primeras medidas.

**2.- Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.**

2.1.- Adopción de medidas de carácter urgente.

2.2.- Comunicación de la situación.

2.3.- Plan de actuación.

2.4.- Seguimiento del plan de actuación.

**3.- Actuaciones posteriores en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.**

## **6.1.- Protocolo de actuación ante el acoso y/o ciberacoso. Actuaciones inmediatas de carácter urgente.**

### **6.1.1.- Conocimiento de la situación y comunicación inicial al equipo directivo.**

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del tutor o tutora del alumno o alumna. Esta información pasará seguidamente al Equipo Directivo.

### **6.1.2.- Valoración inicial y primera medidas.**

El equipo directivo, con el asesoramiento de la psicopedagoga y del tutor o tutora del alumno:

1. Efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno o alumna, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
2. El equipo de intervención planificará de forma rápida los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y el lugar de reunión con los agresores, la víctima y los espectadores, siempre que sean alumnos del centro.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán reflejadas en un informe escrito, que quedará depositado en la Jefatura de Estudios. Para la valoración inicial y redacción de este informe, se podrá utilizar la plantilla de recogida de datos del modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre iguales del PREVI.

3. En el ciberacoso es importante tener información de la intensidad, difusión y características del medio o dispositivo utilizado. Si existen pruebas físicas, estas han de conservarse (impresión pantalla, copia SMS), sin lesionar los derechos de toda persona y respetando la confidencialidad de las actuaciones.

En la página siguiente queda especificada la plantilla de **detección precoz** ante situaciones de posible acoso entre iguales en los centros educativos. Lo gestionará el Equipo Directivo, la psicopedagoga o cada una de los tutores o tutoras del Centro.

Este instrumento es una plantilla, en la cual se recoge el tipo de incidencia, localización, frecuencia, datos sobre los autores, notificación a Inspección Educativa.

Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”

Alaquàs (València)

**MODELO DE RECOGIDA DE DATOS DE TUTOR/PROFESOR/ORIENTADOR**

TIPO DE INCIDENCIA	AUTOR	LOCALIZACIÓN		FRECUENCIA		
		DENTRO DEL CENTRO	FUERA DEL CENTRO	CUÁNTAS VECES	DESDE CUÁNDO	
<b>FÍSICO</b> † Empujones † Patadas † Golpes † Cachetes (collejas) † Le arrojan cosas † Esconden sus cosas † Rompen sus cosas † Robos † Bofetadas † Palizas † Amenaza con armas † Otros.....	COMPAÑEROS DE AULA	† 1 solo autor † Más de 1.....	† Aula con profesor † Aula sin profesor	† De camino a casa † De camino a clase	† Pocas veces † Algunas veces	† Unos días † Varias semanas
	COMPAÑEROS DE CURSO	† 1 solo autor † Más de 1.....	† Pasillos † Patio	† Alrededores escuela † En mi barrio	† Todas las semanas † Casi todos los días	† Varios meses † Todo el curso
	COMPAÑEROS DE CENTRO	† 1 solo autor † Más de 1.....	† Aseos † Gimnasio	† En una discoteca/bar † Una instalación deportiva	† Casi siempre	† Desde siempre
	EDAD	† = que la víctima † < que la víctima..... † > que la víctima.....	† Vestuarios † Comedor	† Otros.....		
	SEXO	† Niño † Niña	† Autobús escolar † Al salir de clase † A la salida del centro † Otros.....			
<b>VERBAL</b> † Motes † Difamaciones † Insultos † Desprecios † Desafíos † Provocaciones † Amenazas † Amedrentar (meter miedo) † Comentarios xenófobos † Otros.....	¿TIENE EL RESPALDO DE OTROS COMPAÑEROS?	† Sí † No	¿CUÁNDO OCURRIÓ?	† Un día de clase † Fin de semana o festivo † Vacaciones		
	¿EXISTE DESIGUALDAD DE FUERZA FÍSICA?	† Sí † No				
<b>SOCIAL</b> † Difundir rumores (bulos) † Aislar/ignorar † Burlas † Pintadas † No dejar participar † Humillaciones † Extorsiones (obligar a hacer cosas)	¿HUBO TESTIGOS?	† Nadie † Compañeros/as † Tutor/a † Profesores/as † Familiares † Otros.....				
<b>SEXUAL</b> † Comentarios tipo sexual † Acoso † Tocamientos † Tocamientos con violencia † Relación forzada	CUÁL FUE SU REACCIÓN?	† Cortar la situación † Informar a algún adulto † No hizo nada † Animar al autor † Ayudar al autor				

***Información relevante de la plantilla***

- † Existe un alumno o grupo de ellos que abusa sistemáticamente de otro.
- † Un solo alumno sufre la intimidación (personalización).
- † Existe desigualdad de poder (desequilibrio de fuerza física, social o/y psicológica) entre los alumnos enfrentados.
- † La víctima es incapaz de defenderse.
- † La acción sobre la víctima es repetida, se prolonga en el tiempo y ocurre de forma frecuente (alumno atemorizado)
- † Suele acontecer lejos de la presencia de adultos (invisibilidad).
- † El autor/es tienen el apoyo del grupo.

**Si se dan las cinco primeras es conveniente informar a la inspección educativa adjuntando el resto de la información recopilada sobre el caso.**

***Breve descripción de los hechos***

***Medidas adoptadas:***

***Apertura expediente disciplinario***

- Sí
- No

**Fecha de inicio:**

**Datos del alumno/a:**

**Instructor/a:**

***Cautelares***

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”**  
Alaquàs (València)

**MODELO DE ENTREVISTA PROFESOR/TUTOR/ORIENTADOR CON VÍCTIMA**  
**(VOLUNTARIA, PERO MUY CONVENIENTE)**

<b>PERFIL DEL CASO VÍCTIMA DE LA INCIDENCIA</b>					
¿A QUIÉN SE LO HA CONTADO?	<input type="checkbox"/> Nadie <input type="checkbox"/> Compañeros/as <input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Profesores/as <input type="checkbox"/> Equipo directivo <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Otros.....	¿DE QUÉ FORMA INTERVIENE EL CENTRO?	<input type="checkbox"/> Hablan con las familias <input type="checkbox"/> Se deriva al D.Orientación <input type="checkbox"/> Se abre un expediente <input type="checkbox"/> Se abre un proceso de mediación <input type="checkbox"/> Se llama a la policía <input type="checkbox"/> No lo sabe	¿HABÍA TENIDO ANTES PROBLEMAS CON OTROS/AS COMPAÑEROS/AS?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, de otro tipo <input type="checkbox"/> No
¿QUIÉN INTERVIENE ANTE LA INCIDENCIA?	<input type="checkbox"/> Amigos <input type="checkbox"/> Chicos/as testigos <input type="checkbox"/> Padre-madre <input type="checkbox"/> Profesores/as <input type="checkbox"/> Otro adulto <input type="checkbox"/> Nadie	¿HA FALTADO A CLASE POR CULPA DEL ACOSO?	<input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Alguna vez <input type="checkbox"/> A menudo <input type="checkbox"/> Casi todos los días	¿QUÉ MEDIO TE HUBIESE ANIMADO A CONTARLO ANTES?	<input type="checkbox"/> Mejor comunicación familiar <input type="checkbox"/> Mejor comunicación tutor <input type="checkbox"/> Un buzón anónimo <input type="checkbox"/> Un teléfono de ayuda <input type="checkbox"/> Una dirección de e-mail <input type="checkbox"/> Más información <input type="checkbox"/> Otros.....
¿QUIÉN HA TOMADO ALGUNA MEDIDA PARA DETENERLA?	<input type="checkbox"/> Compañeros/as <input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Profesores/as <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Otro adulto <input type="checkbox"/> Nadie	¿POR QUÉ CREE QUE LO HICIERON?	<input type="checkbox"/> No lo sabe <input type="checkbox"/> Los provocó <input type="checkbox"/> Es más débil <input type="checkbox"/> Es diferente <input type="checkbox"/> Para molestarle <input type="checkbox"/> Porque lo merece	¿EXISTE MEDIACIÓN EN EL CENTRO?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿HA DADO ALGÚN RESULTADO?	<input type="checkbox"/> Le ha puesto fin <input type="checkbox"/> Lo ha atenuado <input type="checkbox"/> Lo ha intensificado <input type="checkbox"/> Todo sigue igual	¿SIENTE A MENUDO MIEDO DE QUE LE ACOSEN?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿CÓMO TE SENTIRÍAS MÁS SEGURO?	
¿QUÉ HACE EL PROFESORADO CUANDO OCURRE?	<input type="checkbox"/> Habla con los implicados <input type="checkbox"/> Se ignora lo sucedido <input type="checkbox"/> Hablamos sobre el tema <input type="checkbox"/> Expediente <input type="checkbox"/> Nada, no se enteran <input type="checkbox"/> Otros.....	¿SABE SI ACOSAN A OTRO/S COMPAÑERO/S?	<input type="checkbox"/> Sí..... <input type="checkbox"/> Cree que ..... <input type="checkbox"/> No	¿CÓMO CREES QUE SE PODÍA HABER EVITADO	<input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No se puede <input type="checkbox"/> Ayuda familia <input type="checkbox"/> Ayuda profesores <input type="checkbox"/> Ayuda compañeros



**RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR/TUTOR/ORIENTADOR A LA FAMILIA**

DATOS PERSONALES		PASOS PREVIOS		DETECCIÓN SÍNTOMAS DEL POSIBLE MALTRATO			
<b>EDAD</b>		¿HA EXPUESTO EL PROBLEMA AL TUTOR/A?	☐ Sí ☐ No	¿DESDE CUÁNDO SOSPECHA QUE LE OCURRE?	☐ Unos días ☐ Varias semanas ☐ Varios meses ☐ Todo el curso ☐ Desde siempre		
PADRES	HIJO AFECTADO						
☐ > 20 años ☐ 21-25 años ☐ 26-30 años ☐ 31-35 años ☐ 36-45 años ☐ 46-50 años ☐ > 50 años	☐ > 6 años ☐ 6-8 años ☐ 9-10 años ☐ 11-12 años ☐ 13-14 años ☐ 15-16 años ☐ > 16 años	¿LO HA NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN?	☐ Sí ☐ No	¿HA NOTADO EN SU HIJO CAMBIOS DE HÁBITOS O ACTITUD?	☐ Sí..... ... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....☐ No	¿TIENE POCOS AMIGOS?	☐ Sí ☐ No
SEXO	☐ Madre	¿HA ENCONTRADO AYUDA EN LA ACTUACIÓN DEL CENTRO?	☐ Sí..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ☐ No	¿LE NOTA MÁS IRRITABLE O ANSIOSO?	☐ Sí ☐ No	¿LE FALTAN MATERIALES CON FRECUENCIA?	☐ Sí ☐ No
	☐ Padre						
	☐ Niño						
CURSO	..... .....	¿SE HA TOMADO ALGUNA MEDIDA?	☐ Sí..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ☐ No	¿HA TENIDO PROBLEMAS CON SUS NOTAS?	☐ Sí ☐ No	¿HA NOTADO DESTROZOS EN SU ROPA O MATERIAL?	☐ Sí ☐ No

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”**  
Alaquàs (València)

<b>DATOS PERSONALES</b>		<b>PASOS PREVIOS</b>		<b>DETECCIÓN SÍNTOMAS DEL POSIBLE MALTRATO</b>	
CENTRO EDUCATIVO	..... .....	¿HA DADO ALGÚN RESULTADO POSITIVO?	☐ Sí ☐ No	¿HABLA DE LA ESCUELA EN CASA?	☐ Sí ☐ No
LOCALIDAD	..... .....	¿ESTÁ SATISFECHO CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS?	☐ Sí ☐ No	¿INVENTA ESCUSAS PARA NO IR A CLASE?	☐ Por uno o varios compañeros ☐ Centro nuevo ☐ Algún profesor ☐ Otros..... .....

**DATOS PERSONALES**

**Centro educativo/código:**.....  
.....

**Ciudad:**.....  
.....

**Nombre:**.....  
.....

**Edad:**.....  
.....

**Sexo:**  
† Niño  
† Niña

**Curso/grupo:**.....

**Fecha suceso:**.....

- **Origen de la demanda de intervención:**

- † Director/a
- † Jefe de estudios
- † Orientador
- † Niño agredido
- † Madre/padre
- † Familiar
- † Tutor/a
- † Profesor/a
- † Amigo/a
- † Compañero/a

- **Situación respecto del incidente:**

- † Lo sufre
- † Lo contempla
- † Lo conoce
- † Lo infringe

**Fecha notificación/requerimiento intervención** \_\_\_\_\_

## **6.2.- Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.**

Las actuaciones coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo de la Psicopedagoga del Centro, el tutor o la tutora del alumno o alumna, y que pueden adoptarse con carácter simultáneo, son las siguientes:

### **6.2.1.- Adopción de medidas de carácter urgente.**

A partir de la valoración previa, realizaremos las medidas siguientes que van dirigidas a evitar la continuidad de la situación:

- Medidas inmediatas de apoyo directo a la persona afectada, la cual es la víctima del acoso o de la intimidación, para darle seguridad.
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del Centro, con los mecanismos de control correspondientes, aumentando la supervisión y vigilancia del profesorado y personal del Centro.
- Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en funcionamiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

### **6.2.2.- Comunicación de la situación.**

Comunicaremos la situación de acoso escolar a:

- A las familias de los alumnos o alumnas implicados, tanto de las víctimas como de los agresores.
- Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia o no de realizar la denuncia a las fuerzas de seguridad del estado.
- A la Comisión de Convivencia del Centro.
- Al tutor o tutora, a los equipos docentes y al resto de docentes relacionados con los alumnos y alumnas implicados.
- A otro personal del Centro, si se estima conveniente.
- A otras instancias externas al Centro, tanto sociales, sanitarias y judiciales, según la valoración inicial y la conveniencia.
- A la Inspección Educativa, según el protocolo de intervención del PREVI. Ante un caso de especial gravedad y/o emergencia, el Servicio Central de Inspección se lo comunicará al Coordinador del Programa en la Dirección Territorial de Valencia, el cual se encargará de poner en marcha a las personas y servicios necesarios ante este tipo de casos, tal y como es la Unidad de Atención e Intervención que observa la situación de violencia y asesora a los Centros.

### **6.2.3.- Plan de actuación.**

El Jefe de Estudios coordinará la confección del documento donde se recogerán las actuaciones con los afectados directamente, tanto víctima como agresor, con los compañeros más directos de los afectados, con las familias de los afectados,

con los docentes que estén en contacto con las víctimas y agresores y al Centro en general.

Las actuaciones a seguir serán las siguientes:

**Con los afectados directamente:**

**Con las víctimas:**

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Actuaciones mediante programas, talleres y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Actuaciones de posible derivación a servicios externos, tanto sociales, sanitarias, o ambas...

**Con el agresor o agresores:**

- Actuaciones con relación a la aplicación del Reglamento de Régimen Interno por parte del Equipo Directivo.
- Actuaciones mediante programas, talleres y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Actuaciones de posible derivación a servicios externos, tanto sociales, sanitarios, o ambos...

**Con los compañeros/as más directos de los afectados:**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y apoyo entre compañeros y compañeras.

**Con las familias de los afectados:**

- Actuaciones orientadas a reconocer indicadores de detección e intervención, reconociendo perfiles de agredidos/agresores en sus hijos o hijas...
- Actuaciones para informar sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Actuaciones de coordinación sobre criterios, pautas de actuación y actuaciones concretas entre familia y centro.
- Actuaciones para coordinar el seguimiento.

**Con las docentes en contacto con las víctimas y agresores:**

- Actuaciones orientadas a reconocer los indicadores de detección.
- Actuaciones para acordar criterios y pautas de intervención actuaciones concretas.

**En el Centro en general:**

**Con los alumnos y alumnas:**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y prevención del acoso escolar.
- Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo de las víctimas y en la no tolerancia del acoso y la intimidación.
- Actuaciones dirigidas a la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

**Con los docentes:**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y detección de posibles situaciones de acoso escolar.
- Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo de las víctimas y en la no tolerancia del acoso y la intimidación.
- Actuaciones dirigidas a la atención a las familias de los afectados.

**Con las familias:**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones de acoso.
- Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

**Con otras entidades y organismos:**

- Actuaciones dirigidas a establecer mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo.

**6.2.4.- Seguimiento del plan de actuación.**

El seguimiento del Plan de Actuación lo haremos de la siguiente manera:

- a) Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen oportunas con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y las modificaciones que se estimen convenientes, en su caso.
- b) Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- c) La Comisión de Convivencia será informada del seguimiento del Plan.
- d) La inspección educativa será informada en todo momento por la dirección del Centro, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- e) La transmisión de la información acerca de las situaciones desarrolladas, en caso de traslado de alguno o algunos de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

**6.3.- Actuaciones posteriores en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos/as.**

Las actuaciones a realizar en caso de no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso serán las siguientes:

1. Comunicación a la familia del alumno afectado. Se realizará por parte del tutor con el apoyo de la psicopedagoga en su caso, y del Jefe de Estudios. Va dirigida a aportar orientaciones referidas al maltrato entre iguales y a la información de posibles apoyos externos, tanto sociales como sanitarios. De todo ello quedará constancia por escrito.

2. Comunicación al equipo educativo del alumno implicado y a otros docentes afectados, si se estima oportuno. La realizará el tutor con el apoyo de la psicopedagoga en su caso, y de la Jefatura de Estudios. Va dirigida a aportar orientaciones referidas al maltrato.
3. Comunicación a otras instancias externas al Centro, tanto sociales, sanitarias y/o judiciales, si se les informó con anterioridad de la existencia de indicios.

#### **6.4.- Otras medidas incluidas en el PREVI.**

El PREVI además del **Protocolo de Detección Precoz**, mediante el cual disponemos de una plantilla para identificar y detectar los posibles casos de acoso e intimidación y del **Protocolo de Intervención** mediante el cual se comunica el caso de especial gravedad a la inspección de área, el programa dispone de las siguientes medidas:

- a) Un registro central.
- b) Recomendaciones a los padres y madres.
- c) Talleres de formación para el profesorado, alumnados y para las familias con materiales y guías.
- d) Una página web llamada *orientados*.
- e) Un teléfono de atención al menor: 900 100 033 en la Conselleria de Bienestar Social.

## **7.- Modelo de actuación ante situaciones de posible maltrato infantil.**

### **7.1.- Maltrato infantil.**

El maltrato infantil se define como cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años de edad, que es realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño. Dentro del maltrato consideramos tanto el maltrato activo, entendido como abuso físico, sexual y/o emocional, como los malos tratos pasivos, como la negligencia física y/o emocional. El maltrato puede ser familiar o extrafamiliar.

El ámbito escolar ocupa una posición privilegiada en el proceso de protección del menor, en la detección, la notificación, la investigación y la evaluación. Por los centros pasan la totalidad de los niños y adolescentes de la comunidad, y es el lugar donde permanecen una gran parte de su tiempo. Para muchos menores que sufren el maltrato en el ámbito familiar a edades tempranas, la escolarización les permite romper con el aislamiento social en el que lo han padecido.

Gravedad y toma de decisiones

La valoración de urgencia de la situación estará determinada por la gravedad del suceso observado y por la probabilidad de que vuelva a repetirse (nivel de riesgo) si no se toman las medidas de protección oportunas.

Un caso será grave si corre peligro la integridad física o psicológica del menor (existencia de palizas, castigos físicos fuertes, sospecha de abuso sexual, etc.), si el niño es un bebé o tiene menos de cinco años, o si padece una minusvalía que le impide autoprotgerse o pedir ayuda.

La urgencia determinará el tipo de actuación del profesional de la educación, el protocolo a poner en marcha y la prioridad de la misma.

La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o al servicio de protección de menores.

### **7.2.- Protocolo de actuación ante una situación observada de malos tratos y desprotección del menor**

#### **7.2.1.- Identificación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo.

#### **7.2.2.- Actuaciones inmediatas.**

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la psicóloga del gabinete municipal para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

#### **7.2.3.- Notificación.**

El equipo educativo cumplimentará la hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social. El equipo directivo podrá pedir el asesoramiento del personal de los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo.



#### **7.2.4.- Comunicación de la situación.**

- a) La dirección del centro enviará el original de la hoja de notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el menor, archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la dirección general competente en materia de protección de menores, de la Consellería de Bienestar Social.
- b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.
- c) Si la situación se agravara y sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección Educativa, quien solicitará el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.
- d) La comunicación a la familia se realizará una vez se haya informado a las autoridades competentes y la realizará la dirección del centro.

#### **7.3.- Procedimiento de urgencia**

1. Ante un alumno que presente lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del equipo directivo o personal docente en quien se delegue, le acompañará al centro de salud o a los servicios de urgencia del hospital más próximo.
2. La dirección comunicará la situación de urgencia a la policía local, a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores.

Para la comunicación se utilizará la hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social.

Para la comunicación a la autoridad judicial y al ministerio fiscal, se utilizará el modelo que se encuentra en el anexo VII de esta orden.

3. La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

Enlace página web de Bienestar Social: <http://www.bsocial.gva.es/web/menor>.

## **8.- Modelo de actuación ante situaciones de posible consumo de drogas.**

### **8.1.-Actuaciones inmediatas de carácter urgente.**

#### **8.1.1.- Conocimiento de la situación. Comunicación inicial.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de tráfico/consumo de drogas con claros síntomas de consumo por algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a del alumno/a, de la Psicopedagoga, en su caso, o del equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.

#### **8.1.2.- Puesta en conocimiento del Equipo directivo.**

El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno/a, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no se haya hecho según el apartado anterior.

El Equipo Directivo informará de la incidencia a la Unidad de Atención e Intervención de sus correspondiente Dirección Territorial de Educación y adoptará las medidas correspondientes según el reglamento de régimen interior.

#### **8.1.3.- Valoración inicial y primeras medidas.**

El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la Psicopedagoga, del técnico de la UPC y del tutor/a del alumno/a, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de síntomas de tráfico/consumo de drogas, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.

En todo caso, se conforme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno/a.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de estudios.

Para la elaboración del citado informe se podrá utilizar la plantilla de recogida de datos oficial del modelo de actuación en situaciones de posible tráfico/consumo de drogas.

## **8.2.- Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de tráfico/consumo de drogas.**

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo de la Psicopedagoga, de la UPC y del tutor/a del alumno/a, las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

### **8.2.1.- Valoración del caso por el Técnico de la UPC para su posterior intervención.**

El Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria, una vez valorado el caso, puede optar por la derivación a otros recursos: UCA, SEAFI... con un seguimiento por su parte o por establecer un plan de actuación con el alumno/a o alumnos/as, durante el cual siempre se puede contemplar la derivación a los recursos anteriormente citados. El contenido de este plan de actuación contemplará los siguientes apartados:

1. Informar objetivamente sobre las diferentes drogas, consecuencias de su uso/abuso, efectos, reducción de riesgos derivados de su consumo e información de los diferentes recursos especializados.
2. Asesorar tanto al alumno/a como a su familia en estrategias de prevención.
3. Motivar en actividades de ocio y tiempo libre que resulten divertidas, atractivas y sanas.
4. Orientar hacia los recursos disponibles más adecuados.

La intervención puede ser individual o en grupo, dependiendo del tipo de incidencia y se puede ubicar en el contexto escolar o en la sede de la UPC.

Si la intervención afecta a varios alumnos/as, se elaborará un informe detallado a la Dirección General de Educación.

Toda intervención, grupal o individual, se verá reforzada, siempre que se pueda, con una actuación a nivel familiar en la que se trabajarán los siguientes aspectos:

- a) Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- b) Información y orientación sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- c) Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia, alumno y Técnico de la UPC.

Cada intervención incluirá una evaluación continua o de proceso y una evaluación de resultados mediante un seguimiento del plan de actuación.

### **8.2.2.- Seguimiento del plan de actuación.**

Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los/las alumnos/as afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.

### **8.3.-Actuaciones alternativas en materia de prevención en el entorno escolar.**

#### **8.3.1.-Actuaciones en el Centro:**

- A. Con los alumnos/as, dirigidas a la sensibilización y actividades de prevención del consumo de drogas.
- B. Con el Profesorado, dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles consumos.

#### **8.3.2.-Actuaciones con la familia, dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles consumos.**

Con las familias se actuará sensibilizándolas en la prevención y detección de posibles situaciones de consumo.

Estas actuaciones se llevarán a cabo de las reuniones con los tutores, charlas de profesionales de la UPC y de Policía Local o Nacional.

#### **8.4.-Detección y coordinación con UPCs.**

Las situaciones de tráfico/consumo de drogas pueden ser detectadas:

- En el entorno del centro educativo.

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”**  
Alaquàs (València)

- A través de información aportada por la/las familia/s.
- Por los tutores/as de grupo.
- Otras.

Para recoger información, se utilizará el anexo I de este Plan.

Si la situación detectada se localiza en el entorno del centro educativo, se cumplimentará la plantilla de entorno, que figura en el anexo II de este Plan.

Si la incidencia resulta contraria a las normas de convivencia y/o perjudica gravemente la convivencia del centro, se notificará al Registro Central de Incidencias.

En ambos casos, el equipo directivo del centro podrá solicitar el asesoramiento de la UPC de referencia a través de las Unidades de Atención e Intervención de la Dirección Territorial de Educación, una vez informado/a la Inspectora de zona, contactando con la dirección electrónica [uai\\_previ\\_val@gva.es](mailto:uai_previ_val@gva.es)

Cuando la información o solicitud de asesoramiento sea recogida en las propias oficinas de las UPC y hagan referencia a una problemática de varios individuos del mismo centro, ésta trasladará la información a la UAI que informará al Inspector/a del centro.

Una vez informado el equipo Directivo del centro por su Inspector/a, el Director podrá solicitar información, asesoramiento y/o intervención en el Centro con el alumnado, docentes y familias por parte de los/las técnicos de la UPC y en coordinación con el profesorado y la Psicopedagoga.

**MODELOS DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA**

**ALTERACIONES CONDUCTUALES:**

Tipo de alteración:	Proceso:	Actuaciones:	Responsables:
<b>Leve:</b>	<p>Recogida de información.</p> <p>Análisis de la conducta.</p> <p>Plan de modificación de conducta.</p> <p>Coordinación con la familia.</p> <p>Seguimiento.</p>	<p>Entrevista con el alumno.</p> <p>Entrevista, si procede, con otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Cumplimentación ficha.</p> <p>Elaboración de un plan de modificación de la conducta.</p> <p>Entrevista con la familia.</p> <p>Seguimiento del plan.</p>	<p>Tutores y, si procede,:</p> <p>.Equipo Directivo.</p> <p>.Psicopedagoga</p>
<b>Grave:</b>	<p>Categorizar el tipo de incidencia.</p> <p>Recogida de información.</p> <p>Medidas de intervención.</p> <p>Información a la familia.</p> <p>Información a la administración educativa.</p> <p>Seguimiento.</p>	<p>RRI</p> <p>PREVI</p> <p>Cumplimentación ficha de recogida de datos.</p> <p>Informe individualizado.</p> <p>Entrevista con la familia.</p> <p>Entrevistas de seguimiento por parte de la Psicopedagoga.</p>	<p>Tutores y profesorado en general.</p> <p>Equipo Directivo.</p> <p>Psicopedagoga.</p> <p>Otros profesionales.</p>
<b>Acoso:</b>	<p>Comunicar con carácter de urgencia al Equipo Directivo.</p> <p>Valorar y tomar, si procede, medidas iniciales.</p> <p>Recoger y analizar datos.</p> <p>Adoptar medidas, si procede.</p> <p>Comunicar e informar a las familias y a la administración educativa los resultados de la investigación.</p>	<p>PREVI</p> <p>RRI</p> <p>Cumplimentación ficha de recogida de datos.</p> <p>Entrevista con la familia.</p> <p>Entrevistas de seguimiento por parte de la Psicopedagoga.</p>	<p>Cualquier miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>Tutores.</p> <p>Otros docentes.</p> <p>Equipo Directivo.</p> <p>Psicopedagoga.</p> <p>Otros profesionales.</p>

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”**  
Alaquàs (València)

**ACTUACIONES PREVISTAS DURANTE EL CURSO 2016-2017:**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Elaborar el Plan de Convivencia	Realización de cursos para su elaboración. Reuniones de trabajo para su elaboración.	Equipo Directivo.	Materiales de Curso de Formación. Orden de 31/03/06 que regula el plan de convivencia en los centros docentes de la C.V. P.E.C. P.A.T. Materials de l'Observatori per a la Convivència Escolar als centres de la C.V. PREVI	Primer trimestre curso	Final del curso.
Aprobar el Plan de Convivencia.	Reuniones de la CCP. Sesiones de Claustro. Consejo Escolar.	CCP. Claustro. Consejo Escolar	Plan de Convivencia.	Febrero	
Poner en marcha el Plan de Convivencia.	Reuniones de trabajo de la CCP. Reuniones de trabajo de los coordinadores y tutores de los Ciclos.	Equipo Directivo. CCP. Coordinadores de Ciclo. Tutores.	Plan de Convivencia.	Febrero	
Dar a conocer el Plan de Convivencia al alumnado.	Conocimiento, adecuado al nivel, de las normas de convivencia que van a regir en el aula y en el Centro. Elaboración, si cabe, de las normas de la clase.	Equipo Directivo. Tutores	Plan de Convivencia. R.R.I. Normas de convivencia. PAT Revista escolar.	Febrero-Marzo.	Sesiones de Ciclo del tercer Trimestre.
Concienciar a los alumnos de que su colaboración y participación es necesaria para el desarrollo de una buena convivencia en el Centro.	Tutorías grupales e individuales con los alumnos. Se abordará en cualquier incidencia que afecte a la convivencia del Centro.	Tutores. Equipo Directivo. CCP.			Sesiones de la CCP del tercer trimestre.

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”**  
Alaquàs (València)

**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”**  
Alaquàs (València)

<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Dar a conocer el Plan de Convivencia a los padres de alumnos.	Reunión trimestral padres. Entrega de tríptico. Entrevistas individuales padres y profesores.	Equipo Directivo Tutores.	Tríptico. Guión de desarrollo de la reunión trimestral. Modelo de entrevista.	Marzo-Abril	Al finalizar las actividades.
Concienciar a los padres de que su colaboración y participación con los profesores es necesaria para el desarrollo de una buena convivencia en el Centro.	Reuniones informativas padres y tutores..				
Coordinar charlas sobre temas formativos e informativos y favorecer una relación colegio/familia positiva.	Charlas para padres.	Equipo Directivo. Psicopedagoga. AMPA Especialistas y Profesionales en el tema.	Circulares informativas.	Tercer trimestre.	Al finalizar cada actividad.



## **9.- Modelo de actuación ante situaciones de posible Violencia de Género.**

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en el género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada, son comportamientos violentos por razón de género.

### **9.1.- Tipos de violencia de género.**

Seguidamente queda explicitado el **modelo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar.**

- a) **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño. Estos actos de violencia física contra la mujer pueden ser ejercidos por hombres con quienes tenga o haya tenido relaciones de pareja, o por hombres de su entorno familiar, social y laboral.
- b) **Violencia psicológica:** se considera toda conducta que produzca desvalorización o sufrimiento en la mujer a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad. Estos comportamientos pueden ser ejercidos por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar, social y laboral.
- c) **Violencia económica:** consiste en la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- d) **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual, forzada por el agresor y no consentida por la mujer es un acto de violencia sexual. La violencia sexual comprende cualquier imposición, mediante la fuerza o la intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

### **9.2.- Protocolo de actuación ante una situación de violencia de género.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de casos de violencia de género lo notificará a la dirección del centro.

- a) **Recogida de información.** Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado, con los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

- b) Actuación. En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación lo requiere, se llamará al 112 y trasladará a la persona agredida al hospital de referencia. La dirección del centro, podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro. Si se considerara necesario se establecerá comunicación con el SEAFI, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (USMIJ), los hospitales más próximos, o los centros de acogida y entidades especializadas.
- c) Aplicación de medidas disciplinarias. En el caso de que las personas agresoras sean alumnos del centro, oída la comisión de convivencia, se actuará según se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, artículos del 42 al 49.

### **9.3.- Comunicación de la situación.**

- a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.
  - b) En el caso de que la incidencia pudiera ser constitutiva de delito o falta penal, la dirección del centro lo comunicará por fax al ministerio fiscal. Para ello utilizará el anexo I de este documento o se descargará de la siguiente dirección de internet:  
[http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/protocolo/es/anexoVII\\_fiscalia\\_2014.pdf](http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/protocolo/es/anexoVII_fiscalia_2014.pdf)  
Anexo VII de la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana **ante supuestos de violencia escolar**. Esta comunicación irá dirigida a la sala de la Fiscalía que corresponda:
    - 1) Si el agresor o la víctima son menores, se dirigirá a la Fiscalía de Menores.
    - 2) Si el agresor o agresores son mayores de edad y la víctima menor de edad, se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género.
    - 3) Si el agresor o agresores y las víctimas son mayores de edad, se dirigirá a Fiscalía de Violencia de Género.
  - c) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa y podrá solicitar el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.
3. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados.
- a) La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia, y de las medidas y acciones adoptadas.
  - b) Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia a las fuerzas de seguridad.
  - c) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las

instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.

**9.4.- Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la Inspección del centro.**

La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

## **10.- Agresiones hacia el Profesorado y/o Personal de Administración y Servicios.**

Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente, de administración o servicios, tal como quedan recogidos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de la Generalitat Valenciana, de Autoridad del Profesorado, donde se hace referencia a los derechos del personal docente.

Este protocolo de actuación está dirigido a los equipos docentes, personal de administración y personal que preste servicios en los centros docentes públicos o en los centros privados concertados no universitarios de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de sus funciones.

### **10.1.- Detección y comunicación de la incidencia.**

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una agresión que tenga por objeto al personal docente, al de administración o al de servicios tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la dirección del centro.
- b) Asimismo, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, objeto de la agresión, presentará una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o en cualquier dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- c) El profesorado o personal de administración y servicios, si así lo estima oportuno, solicitará la asistencia jurídica de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana, tal como se dispone en el artículo 7 de la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, para que ejerza las acciones legales que correspondan. La solicitud será remitida por la dirección del centro. Se enviará a la Dirección Territorial, donde el inspector o inspectora de zona elaborará un informe y toda la documentación se trasladará al Secretario Territorial que da el visto bueno, que lo elevará a la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- d) La solicitud de asistencia jurídica contendrá la siguiente información: datos personales del interesado, un teléfono de contacto, un relato de los hechos, cuantos elementos de prueba se dispongan y que sirvan para confirmar aquellos, con cita de testigos y, si es posible, de sus testimonios. Asimismo, irá acompañada de la denuncia presentada, del parte de asistencia médica, en el caso de que exista, y de un certificado de la dirección que confirme si los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de la función o cargo del solicitante.
- e) El director o directora notificará inmediatamente el hecho denunciado a la Inspección Educativa y lo comunicará al Registro Central del PREVI.
- f) La dirección del centro realizará todos los trámites previstos en este protocolo con la máxima celeridad.

### **10.2.- Intervención de la Dirección General de Personal.**

La Dirección General de Personal Docente, a la vista de la documentación remitida por el solicitante de asistencia jurídica, emitirá, como superior jerárquico, el informe a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat.

Dicho informe indicará si se cumplen los requisitos previstos en la citada ley para que el solicitante pueda recibir la asistencia de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana. La dirección general dará traslado de todo lo actuado y realizará las actuaciones complementarias que considere necesarias.

### **10.3.- Resolución.**

El abogado general de la Generalitat, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado.

La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que este le sea designado de oficio, según el artículo 12.3 de la citada Ley 10/2005.

## **11.-Modelo de actuación ante situaciones de posible caso de intersexualidad, identidad o expresión de género divergente.**

En este apartado, en el marco del respeto a los derechos humanos y la atención a la igualdad en la diversidad, el sexo se percibe como una realidad multi-dimensional y que se caracteriza por la diversidad. Es necesaria la implementación de medidas y de acciones formativas que garanticen la no discriminación de todas las personas, con independencia de su sexo biológico, de la identidad o expresión de género o de su orientación sexual, para que puedan desarrollarse de forma plena. Todas las personas del Claustro tienen la obligación de intervenir ante cualquier conducta negativa derivada de la expresión de género, de una identidad de género divergente o por un motivo de desarrollo sexual diferente.

### 11.1.- Detección, comunicación.

El protocolo se activará en el momento en que cualquier miembro del equipo docente detecte o sea informado de un posible caso de los expuestos en el apartado anterior, comunicándolo al tutor o tutora, al coordinador de igualdad y convivencia, a la psicopedagoga o al equipo directivo. También, cuando la familia, o tutores legales, comunique el caso al centro educativo. Una vez comunicado el director notificará el caso al registro PREVI y se iniciará el protocolo.

### 11.2.- Estudio y valoración.

El equipo directivo, el tutor o tutora y la psicopedagoga, bajo la supervisión del coordinador de igualdad y convivencia, analizarán la situación. Con el consentimiento i colaboración de la familia, o tutores legales, que será informada de los hechos observados, se diseñará un plan de actuación en los diferentes ámbitos de intervención: medidas organizativas, educativas, de formación y sensibilización.

En los casos de detección de indicadores de acoso por homofobia o transfobia, previamente a la comunicación a la familia, se estudiará, con entrevistas al alumno/a y a su familia, si en el ámbito familiar existen también estos indicadores y/o si existe una situación de desprotección al no reconocer la familia la identidad sexual expresada por su hijo/a. En este caso, se actuará con la máxima cautela, discreción y confidencialidad, pero diligentemente y con determinación, solicitando el Director del centro a la inspección educativa y PREVI la intervención de la Unidad de Atención e Intervención de la Dirección Territorial.

### 11.3.- Seguimiento.

El Coordinador/a de Igualdad y Convivencia supervisará la aplicación de este plan y velará para que:

- El Gabinete psicopedagógico preste asesoramiento al alumnado que presente necesidades en su desarrollo sexual diferente.
- El tutor/a observe y haga un control periódico del caso, tanto a nivel del alumno/a como del grupo en el que se integra.
- Reuniones semanales o quincenales de tutor/a, jefe de estudios, psicopedagoga y coordinador/a.
- Atención individualizada por parte de las personas enumeradas en los puntos anteriores, del equipo directivo o cualquier otro docente, pudiendo nombrarse un tutor/a personal, elegido/a por el propio alumno/a, con quien tenga un mayor grado de confianza y empatía.
- La observación, la supervisión y el acompañamiento se debe realizar de forma que el alumno no perciba un tratamiento diferenciado y evitar, así, una doble discriminación, manteniendo siempre la confidencialidad y el respeto a la intimidad.

### 11.4.- Medidas para hacer frente a posibles casos de discriminación, acoso, violencia de género y maltrato por intersexualidad, identidad o expresión de género divergente o por orientación sexual.

#### a) Organizativas:

- Adecuar la documentación administrativa del Centro al nombre y género con el que siente identificado/a el alumno/a, a petición escrita de la familia o tutores legales.
- Trato al alumno/a según su nombre y su adscripción de sexo.
- Garantizar libertad de vestimenta y acceso a aseos y vestuarios según su adscripción de sexo.

#### b) Educativas:

- Evitar la realización de actividades diferenciadas por género, y en caso de producirse se tendrá en cuenta el género con el que el alumno/a se sienta identificado/a, a la vez que se tendrá un cuidado especial en la configuración del grupo-clase de referencia, de manera que se favorezca la inclusión respetando la integridad de su grupo social.
- Garantizar la coordinación de todos los docentes para, en caso de detectarse un posible caso de identidad de género divergente, la

aplicación de las actuaciones acordadas, utilizándose un lenguaje inclusivo, igualitario y respetuoso con la diversidad..

- Evitar articular discursos basados en estereotipos sexuales, promoviendo modelos de masculinidad igualitarios, con unas explicaciones sobre el desarrollo sexual que incluyan todas las posibilidades anatómicas existentes, evitando las discriminatorias y estigmatizantes y se practicará la tolerancia cero ante cualquier conducta contraria a las particularidades anatómicas, reproductivas y la integridad de la persona objeto de posible asedio.

c) De sensibilización:

El centro adoptará e incluirá en la PGA acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa que aseguren el respeto a la diversidad de anatomías sexuales y reproductivas y a la identidad de género.

d) Formativas:

- El coordinador/a de formación, en colaboración con el coordinador/a de igualdad y convivencia, organizará actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual.

Se podrán organizar ponencias, charlas o talleres en colaboración con las AMPAS, para padres, madres y familiares, en horario extraescolar y dirigidos a toda la comunidad escolar.

Se incluirán en el Programa de formación anual en centros, para el profesorado.

Los cursos de formación o talleres impartidos por profesionales externos los contenidos deberán estar avalados por expertos y por la literatura científica sobre la materia, contando con el apoyo y el asesoramiento del CEFIRE, el Gabinete Psicopedagógico y los colectivos LGTBI más representativos y registrados legalmente.

- En los Planes de Acción Tutorial y de Atención a la Diversidad se incorporarán programas de educación afectiva y sexual, progresivo y adaptado al currículo vigente de las diferentes etapas y niveles.
- El respeto a la identidad de género se tendrá presente en cualquier actividad académica y en las complementarias y extraescolares.

## **12.- Consideraciones específicas, ante cualquiera de las situaciones planteadas en los anexos, si se producen fuera del centro.**

Según se recoge en el artículo 28 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo, maltrato infantil y violencia de género, si estas situaciones se producen fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las llevadas a cabo fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar. Será tratada según el reglamento de régimen interno de cada centro.

### **12.1.- Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro.**

1. En el caso de violencia de género fuera del centro, se seguirá los procedimientos establecidos en el punto 8 de este Plan de Convivencia. En este caso, si la persona que padece la agresión es menor y se considera que existe desprotección, se podrá utilizar la hoja de notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social para la comunicación de la situación a Bienestar Social y a Fiscalía de Menores.
2. Ante la situación descrita en el punto anterior, la comunicación a la familia se realizará únicamente con posterioridad a las actuaciones que se recogen en los apartados 2.b y 2.c del anexo IV de esta orden, con los que se informa a las autoridades competentes.

### **12.2.- Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales para la salud, en el entorno escolar.**

El acuerdo de colaboración para la mejora de la convivencia y de la seguridad escolar entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La dirección del centro realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas y/o vandalismo a las Fuerzas de Seguridad del Estado que sean competentes.
- b) Cuando se produzca una situación de conflicto que esté relacionada con problemas de convivencia o atente contra personas o instalaciones, en las proximidades del centro escolar, el equipo directivo, recogerá las incidencias en la ficha del entorno escolar, disponible en:  
[http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn\\_escolar.pdf](http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn_escolar.pdf)  
y en el Anexo II de este Plan de Convivencia y la remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, o en su caso a quien tenga la atribución de competencias en materia de convivencia, por correo electrónico <convivencia@gva.es>.
- c) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística remitirá el informe a la Delegación del Gobierno, a través del Área de la Alta Inspección de Educación. En el acuerdo de colaboración citado, la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana se compromete a informar a



**Plan de Convivencia del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”**  
Alaquàs (València)

la dirección general que ha originado la comunicación de las acciones que se hayan realizado en relación con el incidente.

- d) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística informará al centro interesado y a la respectiva dirección territorial de Educación acerca de los casos comunicados a la Delegación de Gobierno. En caso de no haberse realizado ninguna comunicación de incidencias, la misma dirección general informará también de esta circunstancia.

### **13.- Seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.**

Todos los centros docentes evaluarán anualmente sus planes de convivencia y para ello se seguirán los procedimientos establecidos en el artículo 6 de la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana ante supuestos de violencia escolar y la instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la cual se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

1. La comisión de convivencia del Consejo Escolar del centro realizará el seguimiento trimestral del plan y emitirá informe al mismo, según el apartado 4, del artículo 6 de la orden antes citada.
2. La dirección del centro remitirá un informe anual sobre la convivencia del centro que se enviará a la Dirección Territorial de Valencia, a través de la plataforma que se active a partir de la última quincena del mes de Junio de 2015. El modelo de datos sobre la evaluación de los planes de convivencia se pueden consultar en la siguiente dirección: <http://www.cece.gva.es/eva/es/previ.htm>
3. Anualmente, en la Programación General Anual, según el apartado 3 de la Orden antes citada, se incorporarán las medidas que actualicen el plan de convivencia en cualquiera de sus apartados, como consecuencia del informe final de la convivencia del curso anterior y de la priorización establecida por los órganos de decisión.

Toda persona que participe de forma directa o indirecta en cualquier proceso de los indicados en el presente Plan de Convivencia tiene garantizada su reserva en toda aquella información relativa a sus circunstancias personales y familiares, salvo que la referida información sea requerida por cualquier órgano competente en la resolución de cuestiones en que aquella incida de forma importante, tal y como se expresa en el Título I, Capítulo I, en el Artículo 12.4 del Reglamento de Régimen Interno de nuestro Centro.

El presente Plan de Convivencia del C.P. "Maestro Sanchis Almiñana" fue aprobado por unanimidad de los miembros que participaron en la sesión extraordinaria del Consejo Escolar de este Centro que se celebró en fecha de diez de julio del año dos mil diecisiete en la ciudad de Alaquàs, después de haber sido elaborado por el Equipo Directivo y revisado por el Claustro de Docentes del Centro.

**Plan de Convivència del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”**  
Alaquàs (València)

**ANNEX I**

<b>INFORME DE L'EQUIP D'INTERVENCIÓ DEL CENTRE SOBRE LA SITUACIÓ D'ASSETJAMENT ESCOLAR</b>	
Centre:	Localitat:
Origen de la denúncia: (Família, alumnat, tutor...)	

**1. DADES D'IDENTIFICACIÓ:**

Dades de la possible víctima:					
Nom:		Grup:		Edat:	

Dades de les persones presumptament implicades en l'assetjament:					
Nom:		Grup		Edat	
Nom:		Grup		Edat	
Nom:		Grup		Edat	
Nom:		Grup		Edat	

**2. DESCRIPCIÓ DELS TIPUS D'AGRESSIONS I FREQUÈNCIA**

Tipus	Localització				Freqüència	
	Dins del centre (especificar) *	Entrades /Eixides Centre	Fora del Centre		Puntual	Reite rada
			Per alumnat del Centre	Per persones alienes al mateix		
<b>1. Exclusió o marginació social</b> 1.1. Activa: No deixa participar 1.2. Per ommissió: Ignora l'altre/a 1.3. Vigila l'altre/a per a delatar els seus comportaments						
<b>2. Agressions verbals</b> 2.1. Insults 2.2. Posar malnoms 2.3. Parlar malament de la víctima						
<b>3. Vexacions i humiliacions</b>						
<b>4. Agressió física indirecta:</b> 4.1. Amagar objectes 4.2. Trencar objectes 4.3. Robar						
<b>5. Agressió física directa</b> 5.1. Pegar 5.2. Apegar simulant joc o broma						
<b>6. Intimidació</b>						
<b>7. Amenaça</b>						
<b>8. Xantatge</b>						
<b>9. Assetjament o abús sexual</b>						
<b>10. Assetjament o agressió contra la llibertat i orientació sexual.</b>						
<b>11. Ciberassetjament</b> 11.1. Intimidació. 11.2. Xantatge. 11.3. Insults. 11.4. Amenaces 11.5. Publicació d'imatges no desitjades.	Correu electrònic	Missatgeria instantània	SMS	Publicació de vídeos, fotografies, comentaris en plataformes electròniques de difusió de continguts	Puntual	Reite rada

\* En la classe, el pati, els corredors, les neteges, el gimnàs, etc...

3. OBJECTIU DE L'AGRESSIÓ:

4. CONSEQÜÈNCIES DE L'AGRESSIÓ

5. REUNIONS CELEBRADES

Data	Assistents	Acords aconseguits

6. VALORACIÓ I CONSIDERACIÓ GENERAL SOBRE L'OBJECTE DE L'INFORME:  
(Indicar si els fets es consideren una situació d'assetjament o no, estat actual...)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

El/La director/a del centre

Signat.:

**Plan de Convivència del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”**  
Alaquàs (València)

**ANNEX II**

*(Annex I de l'ORDE 62/2014, de 28 de juliol, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, per la qual s'actualitza la normativa que regula l'elaboració dels plans de convivència en els centres educatius de la Comunitat Valenciana i s'establixen els protocols d'actuació i intervenció davant de supòsits de violència escolar)*

<b>INFORME DE LA DIRECCIÓ DEL CENTRE PER A LA INSPECCIÓ D'EDUCACIÓ SOBRE APLICACIÓ DEL PROTOCOL D'ACTUACIÓ EN SUPÒSITS D'ASSETJAMENT ESCOLAR</b>	
Centre:	Localitat:
Origen de la denúncia: (Família, alumnat, tutor...)	

**1. DADES D'IDENTIFICACIÓ:**

Dades de la possible víctima:					
Nom:		Grup:		Edat:	
Dades de les persones presumptament implicades en l'assetjament:					
Nom:		Grup:		Edat:	
Nom:		Grup:		Edat:	
Nom:		Grup:		Edat:	

**2. DESCRIPCIÓ DELS TIPUS D'AGRESSIONS I FREQUÈNCIA**

Tipus	Localització				Freqüència	
	Dins del centre (especificar)*	Entrades /Eixides Centre	Fora del Centre		Puntual	Reitera da
			Per alumnat del Centre	Per persones alienes al mateix		
<b>1. Exclusió o marginació social</b> 1.1. Activa: No deixa participar 1.2. Per omissió: Ignora l'altre/a 1.3. Vigila l'altre/a per a delatar els seus comportaments						
<b>2. Agressions verbals</b> 2.1. Insults 2.2. Posar malnoms 2.3. Parlar malament de la víctima						
<b>3. Vexacions i humiliacions</b>						
<b>4. Agressió física indirecta:</b> 4.1. Amagar objectes 4.2. Trencar objectes 4.3. Robar						
<b>5. Agressió física directa</b> 5.1 .Pegar 5.2. Apegar simulant joc o broma						
<b>6. Intimidació</b>						
<b>7.Amenaça</b>						
<b>8. Xantatge</b>						
<b>9. Assetjament o abús sexual</b>						
<b>10. Assetjament o agressió contra la llibertat i orientació sexual.</b>						

**Plan de Convivència del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”**  
Alaquàs (València)

Tipus	Localització				Freqüència		
	Dins del centre (especificar)*	Entrades /Eixides Centre	Fora del Centre		Puntual	Reite rada	
			Per alumnat del Centre	Per persones alienes al mateix			
<b>11. Ciberassetjament</b> 11.1. Intimidació. 11.2. Xantatge. 11.3. Insults. 11.4. Amenaces 11.5. Publicació d'imatges no desitjades.	Correu electrònic	Missatgeria instantània	SMS	Publicació de vídeos, fotografies, comentaris en plataformes electròniques de difusió de continguts		Puntual	Reite rada

\* En la classe, el pati, els corredors, les neteges, el gimnàs, etc...

**3. DESCRIPCIÓ DETALLADA DELS FETS AMB LA INFORMACIÓ CONTRASTADA DE LA QUE ES DISPOSA FINS AL MOMENT.**

**4. MEDIDAS ADOPTADAS Y ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS DIFERENTES APARTADOS DEL PROTOCOLO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR**

<b>Apartat 2 del Protocol. Arreplega d'informació de distintes fonts.</b>	<b>ACTUACIONES REALIZADAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Recopilació d'informació i documentació existent sobre l'alumnat afectat.		
Observació sistemàtica, utilitzant com a referent els indicadors del quadre del punt 2 d'este informe, en espais comuns del centre, en classe, en activitats complementàries i extraescolars,...		
Elaboració d'informació per part del departament d'orientació o gabinet psicopedagògic en col·laboració amb el tutor/a, observant l'alumnat afectat, contrastant opinions amb altres companys i companyes, parlant amb l'alumnat afectat o entrevistant les famílies o responsables legals de l'alumnat		
Informació demanada d'altres fonts: professorat, personal d'administració i servicis, servicis socials,...		
Elaboració per part de la direcció del centre d'un informe amb les dades obtingudes, per la qual cosa contrastarà la informació aportada per les diferents fonts (annex I)		
<b>Apartat 3 del Protocol. Mesures d'urgència per a protegir a la persona agredida i evitar les agressions.</b>	<b>ACTUACIONES REALIZADAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>

**Plan de Convivència del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”**  
Alaquàs (València)

Mesures per a garantir la immediata seguretat de l'alumne/a/s assetjat/da/s, així com mesures específiques de suport i ajuda.		
Mesures cautelars dirigides a l'alumne/a/ assetjat/da/s.		
Adopció de correccions a les conductes contràries a la convivència o de mesures disciplinàries a l'alumnat agressor implicat, en funció del que estableix el pla de convivència del centre, i, en tot cas, d'acord amb el que estableix el Capítol III del Títol III del Decret 39/2008 de 4 d'abril.		
<b>Apartats 4 i 5 del Protocol. Comunicació de la incidència</b>	<b>ACTUACIONS REALITZADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Comunicació de la direcció de l'informe realitzat després de la recollida d'informació així com, si és el cas, les mesures disciplinàries aplicades, a la comissió de convivència del centre, i a la inspecció educativa, una vegada completats el passos 10 i 11		
Informació a la comissió de convivència		
Comunicació al Registre Central/Inspecció d'Educació		
Informació i col·laboració de la família/es		
Informació al professorat o/i un altre personal que treballa o es relaciona amb el centre		
Trasllat a altres instàncies externes (socials, sanitàries o judicials, en funció de la valoració inicial).		
<b>Apartat 7 del Protocol. Mesures i actuacions a definir.</b>	<b>ACTUACIONS REALITZADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Actuacions amb la persona assetjada: actuacions de suport i protecció expressa i indirecta, activitats d'educació emocional i estratègies d'atenció i suport social, intervenció individualitzada per la persona orientadora per a l'aprenentatge i desenvolupament d'habilitats socials, de comunicació, autoestima i assertivitat i derivació, si és procedent, a servicis de la Conselleria competent en matèria de protecció de menors.		
Actuacions amb l'alumnat agressor: aplicació de les correccions corresponents estipulades en el pla de convivència, actuacions educatives en l'aula de convivència del centre, si és el cas, o programes i estratègies específics de modificació de conducta i ajuda personal, i derivació, si és procedent, a servicis de la Conselleria		

**Plan de Convivència del CEIP “Maestro Sanchis Almiñano”**  
Alaquàs (València)

competent en matèria de protecció de menors.		
Actuacions amb els companys i companyes observadors passius: actuacions de desenrotllament d'habilitats socials, de comunicació, emocionals i d'empatia, campanyes de sensibilització així com activitats de mediació i d'ajuda entre iguals.		
Actuacions amb les famílies: orientacions sobre com ajudar els seus fills/es, siguen víctimes o agressors, actuacions per a una millor coordinació i comunicació sobre el procés socioeducatiu dels seus fills/es, informació sobre possibles suports externs i seguiment dels mateixos, així com establiment de compromisos de convivència.		
Actuacions amb el professorat i el personal d'administració i servicis: orientacions sobre com intervindre positivament en la situació i com fer el seguiment, orientacions sobre indicadors de detecció, així com activitats de formació específica.		
Informació a les famílies de l'alumnat implicat de les mesures i actuacions de caràcter individual, i de les mesures de caràcter organitzatiu i preventiu proposades per al grup, nivell i centre educatiu, amb confidencialitat absoluta en el tractament del cas.		

5. ALTRES ASPECTES A CONSIDERAR

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

El/La director/a del centre.

Signat.:


SERVICI D'INSPECCIÓ D'EDUCACIÓ.  
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT.  
VALENCIA.



**Plan de Convivència del CEIP "Maestro Sanchis Almiàno"**  
Alaquàs (València)

**ANNEX I: Comunicació al Ministeri Fiscal de conductes gravement perjudicials per a la convivència en el Centre (anexo VII de l'Orden 62/2014, de 28 de juliol, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte).**

**ANNEX VII / ANEXO VII**

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT PERJUDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL</b> <b>MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL</b>	
	<b>A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO</b>	
Codi del centre / Código del centro		Nom del centre / Nombre del centro
Localitat / Localidad	Província / Provincia	Telèfon / Teléfono
<b>B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN</b>		
DNI	Nom / Nombre	Cognoms / Apellidos
Càrrec que exercix en el centre / Cargo que desempeña en el centro		
Fax	Telèfon de contacte / Teléfono de contacto	Correu electrònic / Correo electrónico
<b>C INFORME / INFORME</b>		
El dia de _____ de l'any _____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delictes penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal. El día de _____ del año _____ se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, se comunica al Ministerio Fiscal.		
<b>D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA</b>		
(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis) (En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)		
_____ _____ _____		
<b>E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE / MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO</b>		
_____ _____		
La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI		
_____, de _____, de _____		
Firma _____		
<small>Les dades personals que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer perquè siguin tractades per la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes en l'àmbit de les seues competències, i es podrà dirigir a qualsevol òrgan seu per a exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, segons disposa la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm: 298 de 14 desembre de 1999).          Los datos personales que contiene este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm: 298 de 14 de diciembre de 1999)</small>		

(1/3) EXEMPLAR PER A LA FISCALIA / EXEMPLAR PARA LA FISCALIA

MD031764

CEFD - SNGITE

FIM - 44

LA - 4865 - 05 - E


**MINISTERI FISCAL / MINISTERIO FISCAL. FISCALIA / FISCALÍA** \_\_\_\_\_

**PROVÍNCIA / PROVINCIA** \_\_\_\_\_

07/07/14


**Plan de Convivència del CEIP “Maestro Sanchis Almiñana”  
Alaquàs (València)**

**ANNEX II: Fitxa sobre l'entorn (1ª pàgina).**

		<b>INFORME SOBRE L'ENTORN ESCOLAR INFORME SOBRE EL ENTORNO ESCOLAR</b>	
<b>A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL CENTRE / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</b>			
NOM DEL CENTRE / NOMBRE DEL CENTRO		CODI DEL CENTRE / CÓDIGO DEL CENTRO	
ADREÇA (CARRER / PLAÇA, NÚMERO) / DIRECCIÓ (CALLE / PLAZA, NÚMERO)		C. POSTAL	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
NOM DE LA PERSONA QUE SIGNA EL COMUNICAT / NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA EL PARTE		CÀRREC / CARGO	
<b>B FITXA / FICHA</b>			
<p>Li agrairm que assenyalé aquelles circumstàncies o situacions que detecte en les proximitats del seu centre i que, al seu parer, puguen estar relacionades amb alguns problemes de convivència entre membres de la seua comunitat educativa. Esta notificació es traslladarà a les forces de seguretat, millorant així la nostra coordinació per a previndre incidents en els voltants dels centres.  <i>Le agradecemos que señale aquellas circunstancias o situaciones que detecte en las proximidades de su centro y que, a su juicio, puedan estar relacionadas con algunos problemas de convivencia entre miembros de su comunidad educativa. Esta notificación se trasladará a las fuerzas de seguridad, mejorando así nuestra coordinación para prevenir incidentes en los alrededores de los centros.</i></p>			
<p>1. INDIQUE SI S'HA DETECTAT ALGUNA D'ESTES SITUACIONS EN ELS VOLTANTS DEL SEU CENTRE          INDIQUE SI SE HA DETECTADO ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES EN LOS ALREDEDORES DE SU CENTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Presència de jòvens no escolaritzats / Presencia de jóvenes no escolarizados</li> <li><input type="checkbox"/> Presència de jòvens aliens al centre en les hores d'entrada i eixida / Presencia de jóvenes ajenos al centro en las horas de entrada y salida</li> <li><input type="checkbox"/> Presència d'alumnes absentistes del propi centre en horari lectiu / Presencia de alumnos absentistas del propio centro en horario lectivo</li> <li><input type="checkbox"/> Presència d'alumnes absentistes d'altres centres en horari lectiu / Presencia de alumnos absentistas de otros centros en horario lectivo</li> <li><input type="checkbox"/> Presència de bandes o grups violents/conflictius Presencia de pandillas o grupos violentos/conflictivos</li> <li><input type="checkbox"/> Presència de bandes o grups violents/conflictius que intimidin els seus alumnes Presencia de pandillas o grupos violentos/conflictivos que intimidan a sus alumnos</li> <li><input type="checkbox"/> Incidents en el transport escolar / Incidentes en el transporte escolar</li> <li><input type="checkbox"/> Baralles habituals en l'exterior / Peleas habituales en el exterior</li> <li><input type="checkbox"/> Baralles entre bandes / Peleas entre bandas</li> <li><input type="checkbox"/> Agressions repetides a un mateix alumne / Agresiones repetidas a un mismo alumno</li> <li><input type="checkbox"/> Insults i burles sobre un mateix alumne / Insultos y burlas sobre un mismo alumno</li> <li><input type="checkbox"/> Atracaments a alumnes fora del centre / Atracos a alumnos fuera del centro</li> <li><input type="checkbox"/> Actes vandàlics i destrosses materials (sobre cotxes del professorat, pintades, ruptura de finestres) Actos vandálicos y destrozos materiales (sobre coches del profesorado, pintadas, rotura de ventanas)</li> <li><input type="checkbox"/> Incidents o amenaces amb armes / Incidentes o amenazas con armas</li> <li><input type="checkbox"/> Consum d'estupefaents / Consumo de estupefacientes</li> <li><input type="checkbox"/> Tràfic/venda a la menuda d'estupefaents Tráfico/menudeo de estupefacientes</li> <li><input type="checkbox"/> Altercats entre pares/familiars dels alumnes en l'eixida del centre Altercados entre padres/familiares de los alumnos en la salida del centro</li> <li><input type="checkbox"/> Altres (assenyalar) Otros (señalar)</li> </ul>			
<p>2. RESPECTE AL LLOG DELS FETS / RESPECTO AL LUGAR DE LOS HECHOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> En els voltants del centre / En las inmediaciones del centro</li> <li><input type="checkbox"/> En les instal·lacions del centre / En las instalaciones del centro</li> <li><input type="checkbox"/> Altres (assenyalar) Otros (señalar)</li> </ul>			

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ANNEX II: Fitxa sobre l'entorn (2ª pàgina).

 GENERALITAT VALENCIANA	<b>INFORME SOBRE L'ENTORN ESCOLAR</b> <b>INFORME SOBRE EL ENTORNO ESCOLAR</b>	MP03 137/4
<b>B FITXA / FICHA (cont.)</b>		
<b>3. RESPECTE A COM S'HA CONEGUT LA SITUACIÓ / RESPECTO A COMO SE HA CONOCIDO LA SITUACIÓN:</b>		
<p><input type="checkbox"/> Es comenta entre els alumnes / <i>Se comenta entre los alumnos</i></p> <p><input type="checkbox"/> Ho han denunciat els pares / <i>Lo han denunciado los padres</i></p> <p><input type="checkbox"/> Es comenta entre els professors / <i>Se comenta entre los profesores</i></p> <p><input type="checkbox"/> Hi ha hagut una denúncia formal / <i>Ha habido una denuncia formal</i></p> <p>En eixe cas especificar denunciant's i òrgan davant el qual s'ha formulat la denúncia: <i>En ese caso especificar denunciante/s y órgano ante el que se ha formulado la denuncia.</i></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><input type="checkbox"/> Altres (especificar) / <i>Otros (especificar)</i></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
<b>4. RESPECTE A L'IMPACTE DELS FETS EN LA VIDA DEL CENTRE / RESPECTO AL IMPACTO DE LOS HECHOS EN LA VIDA DEL CENTRO:</b>		
<p><input type="checkbox"/> Consum de drogues entre l'alumnat / <i>Consumo de drogas entre el alumnado</i></p> <p><input type="checkbox"/> Altercats freqüents relacionats directament amb els fets / <i>Altercados frecuentes relacionados directamente con los hechos</i></p> <p><input type="checkbox"/> Obertura d'expedients disciplinaris relacionats directament amb els fets / <i>Apertura de expedientes disciplinarios relacionados directamente con los hechos</i></p> <p><input type="checkbox"/> Altres (especificar) / <i>Otros (especificar)</i></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
<b>5. RESPECTE A LA VIGILÀNCIA POLICIAL / RESPECTO A LA VIGILANCIA POLICIAL:</b>		
<p><input type="checkbox"/> No hi ha vigilància policial en la zona ni s'ha sol·licitat / <i>No existe vigilancia policial en la zona ni se ha solicitado</i></p> <p><input type="checkbox"/> No hi ha vigilància policial en la zona encara que s'ha sol·licitat / <i>No existe vigilancia policial en la zona aunque se ha solicitado</i></p> <p><input type="checkbox"/> La vigilància existent és insuficient i hauria d'incrementar-se / <i>La vigilancia existente es insuficiente y debería incrementarse</i></p>		
<p>La fitxa omplida es presentarà al seu Inspector d'Educació, i alhora s'enviarà a la Direcció General d'Innovació, Ordenació i Qualitat Educativa per correu electrònic a: <a href="mailto:convivencia@gva.es">convivencia@gva.es</a> <i>La ficha cumplimentada se presentará a su Inspector de Educación, y al mismo tiempo se enviará a la Dirección General de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa por correo electrónico a : <a href="mailto:convivencia@gva.es">convivencia@gva.es</a></i></p>		
_____, ____ de _____ de _____		
Firma: _____		
<b>DIRECCIÓ GENERAL D'INNOVACIÓ, ORDENACIÓ I QUALITAT EDUCATIVA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, ORDENACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA</b>		

(2/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CEFE - SDGITE

DINA4

A - INENES - SITG - 00 - E

02/11/12